

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°24 ORDINARIA. 21-03-2018

SESION ORDINARIA. N°24 DEL 21-03-2018, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
Patricia Aguilar Araya  
Ovidio Vives Castro  
Ginnette Sequeira Granados  
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)  
Reinaldo Benavides Vargas  
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernández Miranda)  
Maricruz Chaves Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
Osaël Campos Bolaños  
Mariela Monge Araya  
Luis. Gdo. Venegas Ávila  
Marta Salgueras Vásquez  
Oscar Garro Rojas  
Domingo Matarrita Gutiérrez

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

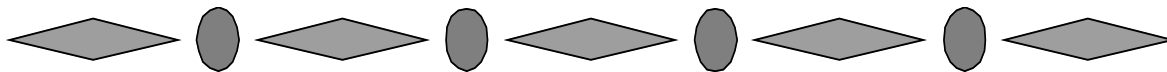
Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)  
Johnny Córdoba Hernández  
Juan Luis Gómez Gómez  
Luis Ángel Rodríguez González  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Joel Umaña Salazar

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero  
  
Dafne Padilla Monge  
Ana Patricia Rosales Valverde  
  
Liseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS  
VARGAS  
SECRETARIA a.i.

ELIBETH VENEGAS  
VILLALOBOS  
ALCALDESA MUNICIPAL

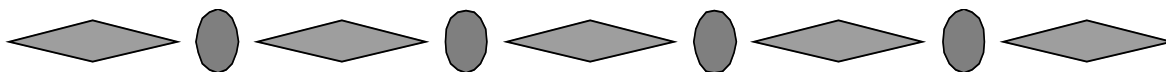


## ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos   |    | ARTÍCULO            |
|------------|----|---------------------|
| 563-al-569 | I  | Correspondencia     |
| 570-al-582 | II | Atención al Público |
|            |    |                     |
|            |    |                     |
|            |    |                     |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## ARTICULO I

### Correspondencia

#### ACUERDO N° 563

El señor Presidente nombra en comisión a los regidores: Bernardo Veach Davis y Freddy Hernández Rivera, que presenten su respectivo informe de Comisión.

#### ACUERDO N° 564

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Lizeth Vega Duarte, Directora, Jardín de Niños Central de Guápiles, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, debido al vencimiento de la junta procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Kinder Central de Guápiles, Pococí, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Sandra Gabriela Álvarez Solís | 2-0571-0356 |
| Jonatan Gutiérrez Calderón    | 1-1037-0351 |
| Dinia María Otoy Valverde     | 1-1200-0142 |
| Sadie Villarreal Castro       | 7-0079-0367 |
| Sonia Campos Moreira          | 7-0119-0601 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

#### ACUERDO N° 565

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez Secretaria CAPROBA, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Oficio N° DFC-03-03-2018

**Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 03-2017.**

Reciban un cordial saludo con el debido respeto y pro indicaciones de la Dirección Ejecutiva dse les recuerda de las reuniones que se tienen programadas para el próximos lunes 19 y miércoles 21 de marzo al ser las 2:0 pm en las instalaciones de la Federación CAPROBA.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y Transporte para los miembros de Caproba. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 566**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°00128

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

| <i>Solicitante</i>            | <i>N° de cédula</i> | <i>Tipo de Patente</i>          | <i>Dirección</i>                     |
|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Mena<br>Rodríguez<br>Kristian | 701700161           | Minisuper con<br>venta de Licor | Guápiles, 150<br>oeste de<br>Asembis |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 567**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Oficio N°00128

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

| <i>Solicitante</i>    | <i>N° de cédula</i> | <i>Tipo de Patente</i>         | <i>Dirección</i>                                             |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Junior Álvarez Flores | 701620254           | Restaurante con venta de Licor | Guápiles, 100 oeste, 25 norte y 25 oeste mno izq. De Asembis |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 568**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°00128

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

| <i>Solicitante</i>  | <i>N° de cédula</i> | <i>Tipo de Patente</i>     | <i>Dirección</i>                          |
|---------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------------------|
| Nancy Muñoz Samudio | 1014290161          | Tienda de Ropa y Zapatería | Guápiles, 50 mts norte del Banco Nacional |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 569**

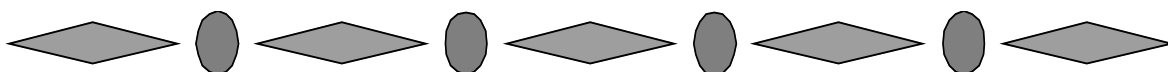
Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°00128

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

| <i>Solicitante</i>    | <i>N° de cédula</i> | <i>Tipo de Patente</i>                 | <i>Dirección</i>                                          |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Lomeca del Caribe SRL | 3102729813          | Oficina de Arquitectura y Construcción | Guápiles, 200 norte, 75 este y 35 norte del Banco Popular |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**



## **ARTICULO II**

### **Atención al Público**

**ACUERDO N° 570**

**Propuesta** presentada por el Regidor Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, para hacer una propuesta para que pasemos un asunto que tenemos ahí del INDER para una sesión extraordinaria para no atrasar al resto de la gente porque es demasiado lo que hay y es importante que lo veamos en una sesión aparte, ya la gente del Inder está de acuerdo porque no vamos a atrasar mucho la sesión.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Entonces sería el 4 de abril a las 6:00 de la tarde.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del Regidor Johnny Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 571**

Se presenta ante este Concejo el señor Jose Alberto Cruz Solano, céd. 7-111-463, Linda Vista de Palmitas, dice:

Saluda, estamos interesados en ver la posibilidad de conseguir maquinaria y materiales para arreglar unos 8 kilómetros que tenemos de la entrada de Mata Banano hasta el final de la finca de Lizandro Murillo.

El día de hoy hemos venido para solicitar que le echen un material a este camino que tiene muchos años que no se le ha hecho ningún bacheo, ningún arreglo y queremos ver la posibilidad de vaciar un material y tal vez con la draga poderlo acomodar un poco. También tenemos la dicha que tenemos una oferta de Meco de sacar un material y aplicarlo al camino, eso abarataría los costos.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Quiero solicitarle a la señora Alcaldesa que de ser posible esta misma semana envíe un inspector para hacer un estudio y ver cuánto material es lo que se necesita para este camino y también maquinaria.

**Sra. Elibeth Venegas Villalobos.**

Saluda, felicitarlos, sabemos de dónde vienen, es una comunidad muy importante también para nosotros, vamos a trasladar la solicitud al departamento vial para que haga una visita y nos diga cuanto recurso necesitamos.

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

Yo también quiero apoyar esa gestión, yo conozco esos caminos y es una necesidad arreglarlos como se hizo la propuesta ahora y lo voy a someter a votación de trasladarlo a la Alcaldía para que se haga el estudio de los materiales y la distancia para ver en que se les puede ayudar realmente.

**Reg. Ovidio Vives C.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Yo me pongo a la disposición de acompañar al inspector, ojalá si es posible para este mismo miércoles estar ya con eso y analizar de donde podemos coger algún recurso para poder llevar la maquinaria. Sabemos que es un trabajo en equipo y por ende nosotros casi siempre cuando nos comprometemos es para entrarle seriamente con los problemas que tienen la comunidad.

**Reg. Johnny Vargas A.**

Para que me incluyan con Vives el viernes próximo para ir con ellos a ver.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se haga la inspección en el camino el día viernes 23 de marzo 2018. Asistirá Reg. Johnny Vargas, Reg. Ovidio Vives, Síndico Juan Luis Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 572**

Se presenta ante este Concejo el señor Jorge Fernández Durán, céd. 1-976-861, Calle Balastre, dice:

Saluda, Calle Balastre es una comunidad que queda entre la Rita y Ticabán, básicamente lo que venimos a solicitar es mejoras a esta vía Municipal que conecta con la ruta 249, ruta nacional muy importante y esta calle que he citado es transitada por niños que van a la escuela, jóvenes al colegio, personas que van al trabajo y viven muchas personas adultas mayores.

Por esta razón venimos a solicitar interponer sus buenos oficios para acoger esta solicitud la cual la traemos en físico, tenemos también unos mapas para que tengan la localización exacta.

*Nota de Secretaría: Se Adjunta documentación aportada por la comunidad.*

Excelentísimos y honorables miembros de concejo municipal reciban un cordial saludo de las fuerzas vivas de la comunidad de Balastre de La Rita de Pococí.

Acudimos ante esta honorable alzada para interponer un recurso o solicitud de acondicionamiento de calle municipal de nuestra comunidad Balastre la cual conecta con la ruta nacional 249.

Excelentísimo concejo esta calle mencionada tiene años de permanecer sin intervención alguna, en este momento es intransitable ya que con las mínimas lluvias el polvo se convierte en lodo lo cual impide el tránsito de cualquier tipo de vehículo, doble tracción

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

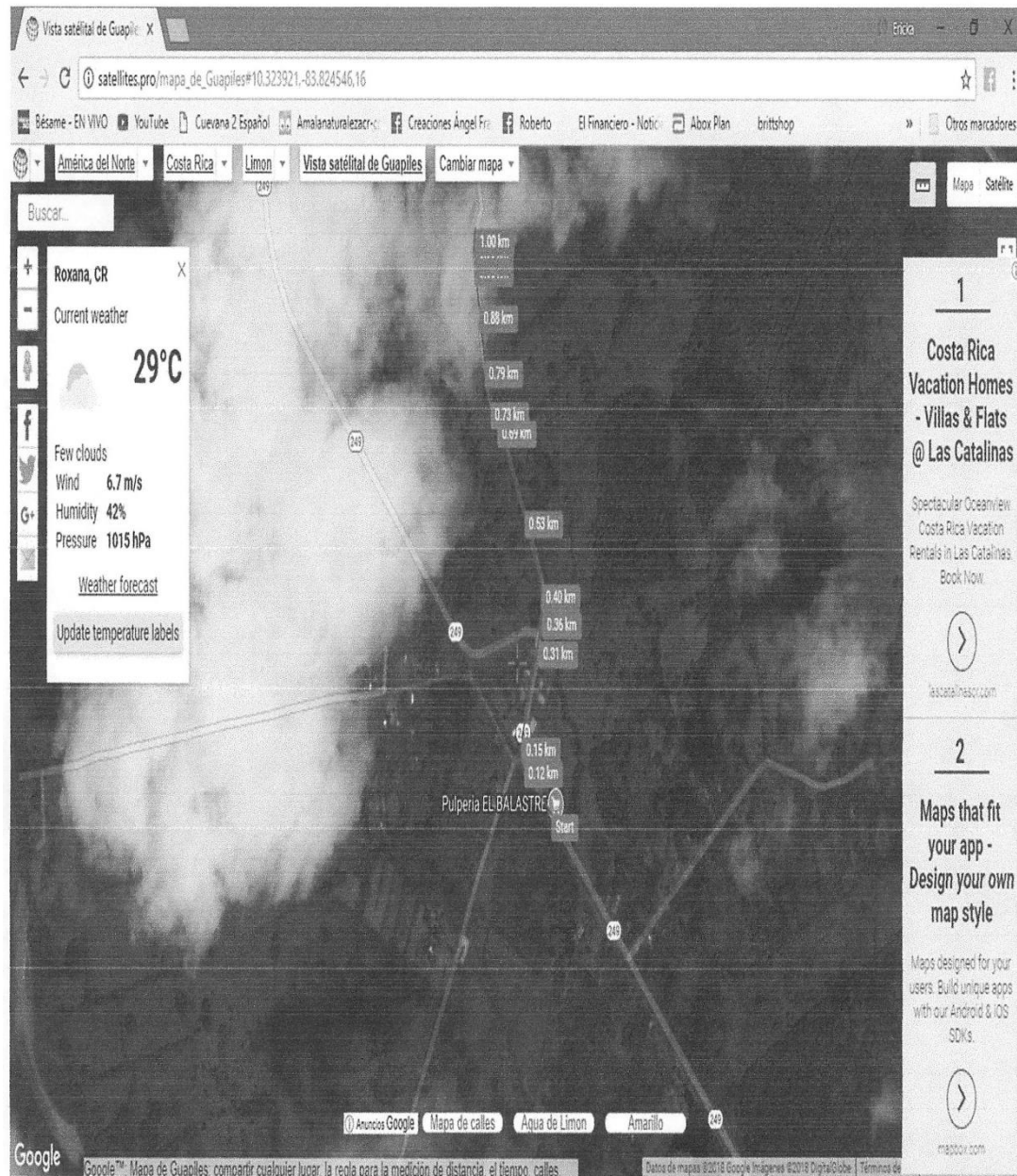
inclusive. Lo que nuestros hijos e hijas deben enfrentar para poder salir a la escuela o colegio a educarse es realmente un barrial, unos charcos y unos huecos que se llenan de agua enlodada, también, lo padecemos los padres de familia para salir a nuestros trabajos y peor aún nuestros adultos mayores. Tanto es así que ya son varias las ocasiones en que la vida de nuestros adultos mayores ha corrido riesgo inminente ya que al solicitar la ambulancia las mismas no pueden ingresar por la deplorable condición de la calle , debiendo ser trasladados prácticamente alzados más de 600 metros hasta la ruta 249, la pista donde espera la ambulancia.

Nuestra preocupación nace después de la muerte de varios conocidos a causa de la picadura de serpientes las cuales hay bastantes en esta zona y como no tenemos calle y además existe poca iluminación dado que el alumbrado público esta inconcluso y llega solamente hasta una parte, esos reptiles muchas veces se quedan en media calle y cuando alguna persona pasa y las pisa éstas muerden; el riesgo de muerte se maximiza por el mal estado de la calle y que no entra la ambulancia.

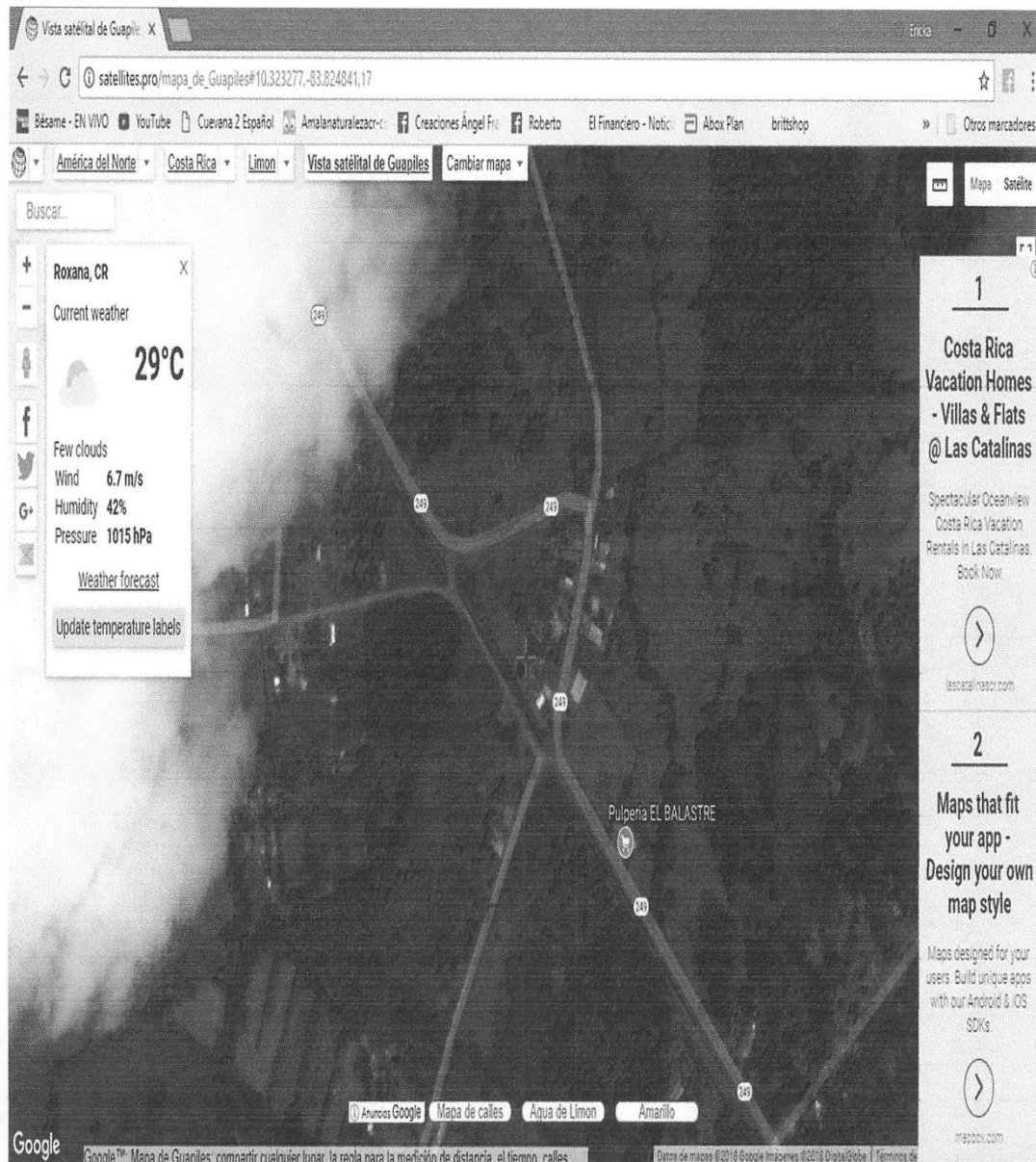
Así las cosas excelentísimo cuerpo colegiado nosotros todos representantes de Calle Balastre ubicada 650 metros norte de la Plaza de deportes solicitamos vehementemente interpongan todos sus buenos oficios de profesionalismo para darle acogida a este legajo de petición de intervención a la calle su-pra indicada. Esperamos que como ciudadanos pocociseños merezcamos su favor y en vista de las razones aquí expuestas tomen consenso para fallar a favor nuestra respetuosa solicitud.

Adjunto encontrarán tres mapas que permiten la localización exacta para la realización de visita de campo, algunas fotografías del estado de la calle y una hoja con las firmas de los interesados aunque consideramos que este es situación de interés cantonal.

Para notificaciones sírvanse al siguiente correo: [auintooctantevisual2020@gmail.com](mailto:auintooctantevisual2020@gmail.com) y los teléfonos 8612 -8370 con el señor Marvin Fletes.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



República de Costa Rica

Marzo 21 de 2018

República de Costa Rica

Marzo 21 de 2018



República de Costa Rica

Marzo 21 de 2018



República de Costa Rica

Marzo 21 de 2018



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



| Nombre Completo           | Céd.         |
|---------------------------|--------------|
| Marvin Gregorio Fletes T. | 155810544701 |
| GLORIA A                  | 7037218      |
| GLORIA A                  | 700870845    |
| Karitos Balderón Silva    | 6-248-184    |
| Valma Calderón Silva      | 6-221-511    |
| Juliaca Calderón Espinoza | 800640454    |
| X                         | 900660226    |
| Rosendo N. G.             | 208870666    |
| Nicolás Ayala             | 701860067    |
| Yvonne Barilla            | 3267903      |
| Norma Chavla B            | 7005558      |
| Norma Chavla B            | 5186830      |
| Don Alberto Chavla B      | 1-121-438    |
| Carla La Cruz Salas       | 2216790      |
| PERALTA                   | 700470351    |
| Luz Marina Badilla B      | 5199082      |
| Marvin A. Garín H         | 6-115-014    |
| CURB                      | 703290900    |
| Tomás Umán Mercado        | 113050356    |
| Damaris Barboza           | 7-2446024    |
| Marquela Chavla Arce      | 1-908-045    |
| Sonia Cantillo García     | 105860746    |
| ROSALBA                   | 1500801      |
| ALBA                      | C. 1080288   |

Participan de la palabra:

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.**

Hay que hacer una visita y hay que validar costos y para traer el informe a los señores regidores y con mucho gusto haremos la valoración y la pasaremos al Concejo Municipal.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Alcaldía.**

## ACUERDO N° 573

Se presenta ante este Concejo la señora Andrea Acuña Arce, céd. 1-1022-450, teléfono: 8541-05-38, dice:

Saluda, convocamos a la mayoría de presidentes de Asociación que por diversas razones no pudieron estar hoy acá, indiferentemente para la presentación de este documento que está a título personal tomamos en cuenta todos los problemas que tienen cada Organización comunal en la categoría de ferias por nuestras comunidades. Esto está hecho a título personal se los voy a leer rápidamente:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CARIBE PRODUCCIONES Y SEGURIDAD S.A****C.P.S.** Guácimo Limón

Cedula Jurídica: 3-101-689316

Email: [caribeps2015@hotmail.com](mailto:caribeps2015@hotmail.com)

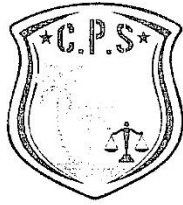
Tel: 8541-05-38///8846-62-51

13 de marzo del 2018

**CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI****SECRETARÍA DEL CONSEJO.****MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

Por este medio, La Empresa de Caribe Producciones y Seguridad S.A, con cédula Jurídica número: 3-101-689316, radicada en el Cantón de Guácimo, Del Área Rectora de Salud de Guácimo 700 metros oeste, una casa antes del Súper el Guayacán, de la Provincia de Limón, a través de su representante Legal la Sra. ANDREA ACUÑA ARCE, cédula 1-1022-0450, Tel. 8541-05-38///8846-62-51, en mi condición de tramitadora de permisos y logística general del 95% de eventos de la zona atlántica, Propietaria de Seguridad privada para eventos Masivos, Secretaria de la Federación Taurina y Equina Costarricense de la Zona Atlántica, Asociada activa de la FETEC en Costa Rica, activista y tradicionalista de las costumbres en materia Taurina y Equina en nuestro País, deseo plantearle a este Honorable Consejo Municipal, caracterizado por ser accesible en este tipo de eventos con las organizaciones en virtud del trámite de permiso manifiesto los siguientes puntos que en la actualidad afectan a los desarrolladores de eventos en este Cantón, y de los cuales esperamos el apoyo unánime de cada uno de ustedes señores regidores:

- 1) En la tramitología de permisos el tiempo es incierto, él lo mismo un mes que tres meses antes, ya que todas las instituciones están amarradas entre sí, infinidad de veces confundidas en cual documento se debe de solicitar primero, también depende de la disponibilidad de servicio que puedan tener los funcionarios como en el caso de Fuerza Pública, la cual todos su personal aparte de ser administrativos son Policías en Servicio, esta documentación también depende si los firmantes están en vacaciones, si se

**CARIBE PRODUCCIONES Y SEGURIDAD S.A****C.P.S.** Guácimo Limón

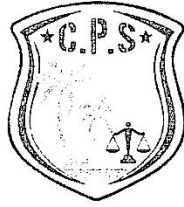
Cedula Jurídica: 3-101-689316

Email: [caribeps2015@hotmail.com](mailto:caribeps2015@hotmail.com)

Tel: 8541-05-38///8846-62-51

perdieron los papeles, o si entregaste mes y medio antes y simplemente internamente en la Institución hay una nueva directriz, como comúnmente pasa en Cruz Roja o INS, y lamentablemente los únicos afectados somos los usuarios. El punto importante es que terminas con una biblia entera de pura burocracia, sin embargo, permite desarrollar eventos responsables, por estas razones muchas veces no tenemos el permiso del M.S, porque nos falta otro y esto no permite poder estar con mucho tiempo antes en Patentes y ya completo para el Consejo Municipal. **CONSECUENCIA:** Requerimos que se funcione como siempre, solicitamos a este Consejo en sesión Municipal, la aprobación de las actividades condicionadas al Departamento de Patentes, el cual será quien analiza el Expediente y determinara si se aprueba o no, somos conocedores que el Acuerdo Municipal no es un permiso para realizar mi evento, es un trámite más requerido, el cual en ningún momento afecta a cada uno de ustedes puesto que está sujeto al departamento correspondiente, NO OBSTANTE, sí beneficia a la organización ya que podrá entregar el expediente con previo a 15 días hábiles ante Patentes y donde estará sujeto Ejm: permiso de Salud para completar y realizar los pagos de las Patentes.

- 2) **Categorización de Licencias para eventos Temporales:** Según la información que poseemos tenemos dos Categorizadas: **B1: BAR:** puede abrir a las 11:00 a.m hasta las 00:00 horas, únicamente autorizada para el expendio de bebidas alcohólicas, sin otra opción de Baile, comidas etc., **PATENTE B2 DISCOTECK:** Habrá hasta las 16:00 horas, cierra a las 2:00 a.m, contiene la Opción de Baile, **PATENTE C1 RESTAURANTE :** Abre a las 10:00 a .m hasta las 2:00 a.m, donde si da el expendio de Licores sin barra, y tampoco se puede Bailar, además deberá de demostrar que su fuerte corresponde a la venta de Comida con el Equipamiento que lo demuestre. En eventos menores a Expo Pococi, los días domingos se debe de iniciar a vender desde las 12:00 m.d, y comúnmente a la 1:00 a.m ya los campos están sin personas, debido a que es comprobado que pasada la 1:00 a.m las personas que comúnmente llegan a estos

**CARIBE PRODUCCIONES Y SEGURIDAD S.A****C.P.S.** Guácimo Limón

Cedula Jurídica: 3-101-689316

Email: [caribeps2015@hotmail.com](mailto:caribeps2015@hotmail.com)

Tel: 8541-05-38///8846-62-51

eventos se encuentran muy ebrias, drogadas y con violencia que genera disturbio en los eventos.

**Esto quiere decir:** La licencia deberá de tener la organización según la categorización en caso de revisiones, se debe de abrir a las 12:00 m.d un domingo, ósea B1, pero no aplica para salones con bailes, o la B2 la cual debe de abrir hasta las 4:00 p.m. CONSIDERAMOS QUE LOS EVENTOS DEBERÍAN DE TENER PATENTES ADECUADAS A FERIAS, TURNOS Y SIMILARES, No adjudicadas a las Patentes Comerciales de establecimientos permanentes.

- 3) En la actualidad se extenderán los seguros del Magisterio Nacional para Caballistas, lazadores, montadores etc., promovidos por la FETEC, los cuales deben de ser tomados de la misma manera que del INS, ya que tenemos las RCG, para eventos como el Tope, Carnaval, ciclismo las cuales cuestan alrededor de ¢97.000.00, y que solo cubren accidentes no previstos ni que se puedan solucionar por los organizadores. Ejm: Un hueco en al Acera, Una Varilla en la Vías o aceras, donde no cubren caídas, atropellos ni accidentes que se puedan detallar causados por la actividad como tal. Por tal razón solicitamos crear una comisión o que nos indiquen a donde debemos dirigirnos para que este Municipio acepte estos seguros que no corresponden a los Monopolios establecidos y que realmente aseguran a los participantes directos en las Corridas de Toros, Topes, Cabalgatas etc.
- 4) **Cruz Roja Costarricense:** Durante años ha existido un problema entre organizadores y esta institución a nivel Nacional, debido a las altas tarifas que se cobran, donde en algunos los servicios corresponde a ¢50.000.00 por eventos y otros hasta ¢175.000.00, sin importare las distancias o lugar, queremos recordarles que la Cruz Roja es un servicio pagado donde en la actualidad le quitaron su autonomía a cada sede, ya que todo se tramita internamente hasta sedes Centrales en San José, no es posible que no se mida un Kilometraje, que se categorice el nivel de eventos y que además por darse por

**CARIBE PRODUCCIONES Y SEGURIDAD S.A****C.P.S.** Guácimo Limón

Cedula Jurídica: 3-101-689316

Email: [caribeps2015@hotmail.com](mailto:caribeps2015@hotmail.com)

Tel: 8541-05-38///8846-62-51

enterados de una actividad se tenga que pagar la suma de \$25.000.00, si son un servicio pagado y privado porque debemos de pagar nosotros la autenticación de los contratos si son un requerimientos de la Institución.

Es sabido que ya se giró la orden regional que este tipo de servicio incrementara su costo ya que ellos decidieron que tendrá que estar un dr o paramédico de mayor conocimiento para cada evento, esto dará un giro considerable entre los \$100.000.00 a \$150.000.00 colones por corrida diaria, quere decir que en 7 eventos es probable que se pague case un \$1.000.000.00.

Este problema no es solamente para los organizadores que en su mayoría están desertando de este tipo de actividades las cuales son las que solventan el dinero que las Municipalidades no pueden solventar, sino también a los Comités de Cruz Rojas, los cuales muchos están con solamente un Chofer ya que no pueden pagar y que este tipo de eventos genera un ingreso anual considerable para la Institución, repercutiendo en cada uno de nosotros. POR ESTA RAZÓN SOLICITAMOS UNA ACUERDO DE APOYO MUNICIPAL QUE ESTE TIPO DE TARIFAS ESTAN VIOLENTANDO LOS EVENTOS COMUNALES EN VIRTUD DEL INGRESO ECONOMICO QUE PERSIBEN las Asociaciones, Hogares de Ancianos, Iglesias, escuelas etc.

Por esta razón nos encontramos el este día representante de Asociaciones, de FETEC CARIBE, u otros participantes, además de ser lideres comunales muy honestos y trabajadores que sacan adelante las misma, **rogamos dar oportunidad de expresarse en este asunto que afecta todas estas organizaciones.**

Cordialmente:

ANDREA ACUÑA ARCE,

Participan de la palabra:

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

Muchos aquí somos conocedores de los problemas que hay y yo eso lo he vivido por 25 años y yo sé que lo que traen ahí tienen toda la razón. Eso hay que verlo a nivel de Municipalidad, a nivel de jurídicos para ver que se hace.

**Reg. Reinaldo Benavides**

Saluda, yo considero a las organizaciones comunales. Hoy vemos seguridad pública que no les presta la atención a las comunidades, las organizaciones tienen que pagar seguridad privada para realizar esas actividades.

Nosotros como Concejo Municipal podemos aprobar el permiso sujeto a que presenten la documentación para que ellos vayan tramitando.

El otro lema es, a las Asociaciones de Desarrollo se les aplica una licencia de licores, hay que revisarles porque a las Asociaciones se les debe dar una patente temporal que rige por un mes, entonces que jurídicos revise ese tipo de patentes que toda la vida ha existido.

Si bien es cierto la ley de licores ha cambiado, pero ha cambiado por escalas. Entonces se está cumpliendo que se les dé una patente temporal de licores a las Asociaciones de desarrollo y en la patente se les pone a qué hora cierran.

**PROPUESTA:**

Entonces la propuesta es: que este Concejo les dé el permiso para realizar fiestas a las Asociaciones de Desarrollo o a sus representantes para que ellos vayan caminando con los requisitos y sujeto a esto queda aprobado. Si Patentes nos informa que no ha presentado se les cancela.

Esa es la propuesta que se les apruebe el permiso siempre y cuando ellos presenten toda la documentación.

**Síndico Juan Luis Gómez.**

Saluda, con esta propuesta de que esto lo vea jurídicos para que en conjunto con el departamento legal de la Municipalidad se les pueda ayudar a las Asociaciones de Desarrollo.

Las fiestas en Costa Rica están desapareciendo por el montón de requisitos que exigen a las organizaciones. Una Asociación ya no puede darle mantenimiento a toda la

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

infraestructura porque no hay como recaudar el dinero. Y es por eso que en este Concejo Municipal tomen esto bien en serio.

**Reg. Maricruz Chaves. Propuesta.**

Saluda, este documento vamos a pedirlo de parte de la presidencia de Jurídicos estoy pidiendo el documento para que nosotros lo veamos en una sesión de Jurídicos, esto para ver los pros y los contras y ver la situación real y que se puede mejorar y que definitivamente no nos podemos meter.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la regidora Maricruz, se traslada a la Comisión de Jurídicos. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Sra. Andrea Acuña Arce.**

En el documento no está esta solicitud que acordamos por la federación de que se tomara en cuenta que se pueda girar la orden de clausura de los redondeles que definitivamente no tengan permiso de funcionamiento, porque así podríamos quitar y eliminar la clandestinidad que es la que nos ocasiona problemas a todas las organizaciones.

---

## **ACUERDO N° 574**

Se presenta ante este Concejo la señora Heidy Castro Herrera, Directora Regional de Cencinai y la Dra. Yessenia Araya Huertas y la señora Ana Isabel Vargas jefa de zona Pococí 2., dice:

**Sra. Heidy Castro Herrera Directora Regional Cencinai**

Saluda, nosotros vemos toda la provincia de Limón, tenemos 258 funcionarios en toda la provincia y tenemos 80 establecimientos que son llamados en algunos casos por nosotros los Cencinai.

Nos trae aquí hoy para que ustedes nos conozcan y poder presentar quienes somos, dado que en su momento varias veces se nos ha preguntado si estamos dispuestos a manejar los Cecudis que son también parte de la red de cuido y por lo tanto tenemos esa opción de administrar los cecudis y hacemos un convenio con las Municipalidades y podemos hacer ese manejo administrativo.

Hemos querido venir esta noche para ofrecer estos servicios aunque nosotros sabemos que el Cecudi de Cariari ya pronto estará listo. Igualmente nos ponemos a dar servicios

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

de ustedes por si acaso lo necesitan porque al final trabajamos todos por la niñez de la provincia. Y este año cumplimos 67 años de la labor en este trabajo. (procede a explicar la presentación, la misma como sigue):

**DIRECCION REGIONAL DE  
CEN CINAI  
2018**

Dra. Heidy Castro Herrera  
Directora Regional de CEN CINAI  
Región Huetar Caribe  
2758-6201 Dirección Regional

Licda. Ana Isabel Vargas Fernández, Jefe de Oficina  
Local Pococi 2 2767-7555

Dra. Yessenia Araya Huertas, Jefe de Oficina Local  
Pococi 1 2711-1257



**Dirección Regional de CEN CINAI  
Huetar Caribe**

- o 253 funcionarios
- o 5 Oficinas Locales  
Talamanca, Limón Matina, Siquirres, Pococi 1 y 2
- o 80 Establecimientos
- o 56 API y CS
- o 23 Puestos de Distribución
- o 1 es un CENCE
- o Posibles nuevos:
  - o Los COCOS
  - o Bristol
  - o Boca Cohen
  - o Namandi
  - o Matina



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Oficina Locales

- Lugares que abarca ...

- 16 Establecimientos Pococi 2

- 14 Establecimiento Pococi 1

- Barra de Tortuguero

- Barra de Colorado

### 3 Áreas

- Atención y Protección Infantil

- Nutrición Preventiva

- Crecimiento y Desarrollo



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Atención y Protección Infantil

Entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Con relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Facilitando a los padres su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral asesorados con actividades de cuidado en ambientes saludables para facilitar la crianza en la promoción del desarrollo infantil.



## Nutrición Preventiva

- Estrategias, servicios y proyectos para la prevención de la malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias, mediante educación alimentaria, nutricional y complementaria.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Crecimiento y Desarrollo

### o Crecimiento y Desarrollo

Implementación de estrategias, servicios y proyectos que aseguren la atención óptima del niño y la niña menor de 13 años, para el desarrollo de su potencial como sujeto integral de derechos.



## SERVICIOS

- o Atención y Protección Infantil (API)
  - o Preescolares
  - o Bebés menores de 2 años
  - o Escolares
- o Comidas servidas
  - o Niños y niñas
  - o Mujeres embarazadas y Periodo Lactancia
- o Distribución de Leche en el hogar
  - o Niños y niñas
  - o Mujeres embarazadas y Periodo Lactancia
- o Distribución de alimentos a Familias (DAF)
  - o Niños y niñas con Desnutrición

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Novedades

- o Iniciativa Salud Mesoamerica
- o Puente al Desarrollo
- o Universalización de la Educación Preescolar

Cuidado nocturno

# Iniciativa Salud Mesoamerica



- Adolescente madre

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Normativa y otros

- o En el 2010, se publica Ley No. 8809 Creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud
- o 1 Agosto 2017 se logra la separación
- o **Puente al Desarrollo**
- o **Universalización de la Educación Preescolar**
- o Norma de Selección para personas usuarias 2014
- o Norma de Investigación de la Dirección Nacional de CEN CINAI, 2015
- Norma de Alimentación
- Norma proceso de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo. 2013. Dirección Nacional de CEN-CINAI
- Procedimiento para la Vigilancia del Niño o Niña con Malnutrición. 2015. Dirección Nacional de CEN-CINIA (página 10-11)
- o Norma para la atención preventiva de la salud oral en CEN CINAI

## Algunos proyectos

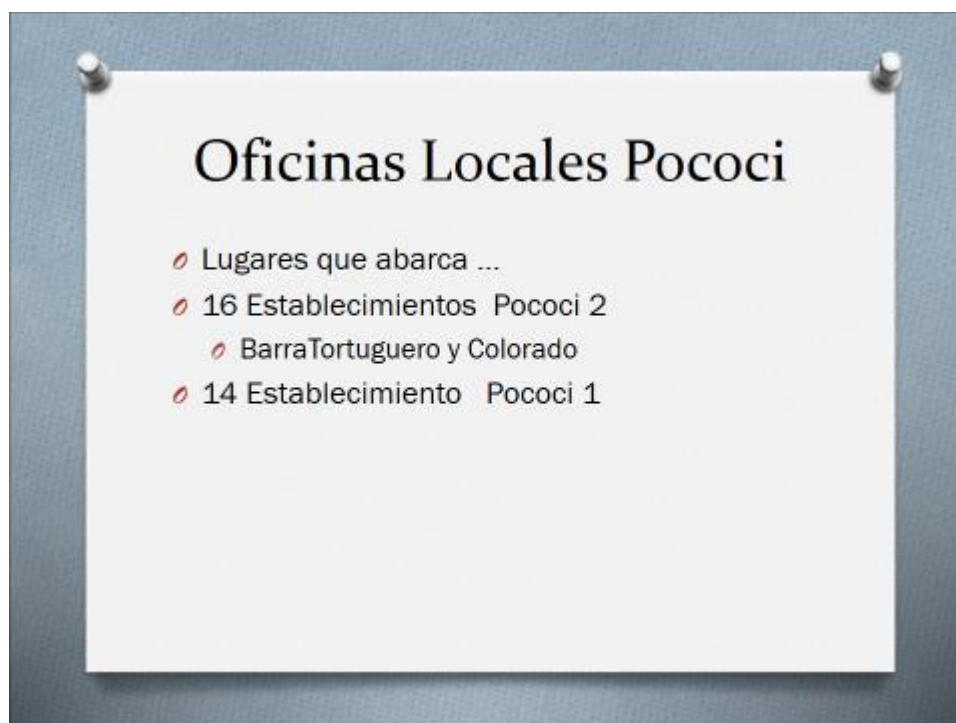
- o Autonomía y Autoestima
- o Recreando valor
- o Somos Familia
- o Proyectos productivos
- o Espacios de estimulación



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.**

Me gustaría tener una reunión en mi oficina para conocer más de lo que ustedes hacen y poder realizar más coordinaciones. Le voy a pedir a mi asistente Nury Murillo que compartan números de teléfono para poder atenderla. Me parece muy importante el apoyo para ayudar a las madres adolescentes, si apoyamos a las madres jóvenes adolescentes estamos apoyando a una familia, y nos parece que es una forma de poder apoyar a las familias en desarrollo, que estudien y salgan adelante. Más bien ponernos a la orden y me gustaría tener los números de teléfono para coordinar esa reunión.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Coordinar con la Alcaldía el proyecto.**

---

## **ACUERDO N° 575**

Se presenta ante este Concejo el señor Danny Herrera Rodríguez, dice:

Saluda, venimos en representación de la comunidad y queremos solicitar que la junta de educación de la escuela de Tortuguero sea destituida y ustedes tienen que investigarlo por medio del Ministerio de Educación Pública para conformar una nueva junta esto debido a que ha habido manejos indebidos de dinero, actualmente hay una denuncia por falsificación de firmas por parte del director para manejar dinero de manera fraudulenta y sin permiso de la junta de educación, además de que tiene 4 miembros y por reglamento necesita tener cinco personas.

Nos parece que es urgente que el Concejo nos ayude pues los que se están viendo afectados son los niños y las niñas de la escuela Barra del Tortuguero.

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

Ustedes tienen documentos?

**Sr. Danny Herrera Rodríguez**

Existen las denuncias, hay documentos que se pueden prestar en cualquier contingencia.

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

Bueno eso lo trasladamos a Jurídicos para que le den la interpretación y den las recomendaciones del caso. Ya que nosotros juramentamos las juntas pues también tenemos la potestad también pero documentados.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Esto se va a trasladar a la Comisión de Jurídicos y al departamento de Jurídicos.

**Sr. Danny Herrera Rodríguez**

Si existe la documentación pero no la tenemos aquí.

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

Entonces háganla llegar a la secretaría con un par de copias para mandarle a los otros departamentos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Jurídicos y al departamento de Jurídicos.**

**Sr. Danny Herrera Rodríguez**

Otro temita que queremos tocar que tal vez los miembros del Concejo ya tienen conocimiento, es con respecto a la antena de telecomunicaciones que quieren construir en Tortuguero.

Nosotros hemos estado de acuerdo en hacer la solicitud a Japdeva pero esta misma nos remite nuevamente a la Municipalidad porque ustedes son los que tienen la facultad y la última palabra en esta construcción, entonces nosotros queremos que sepan que no nos oponemos a que la pongan, sino es al terreno que quieren utilizar. Es un área pública que tiene 30 o 40 años de existir.

**Reg. Maricruz Chaves.**

La intención es bastante clara de parte de estos vecinos, porque se están dando ciertas situaciones, es importante tomar medidas al respecto, en el momento en que se aclare en la parte de jurídicos si es importante ver la parte legal para poder nosotros tomar un criterio y con eso poder entonces que ustedes arreglen las cuestiones como corresponde.

El problema va a ser que recuerden que la Junta como tal, entre más tiempo pase, más problemas va a tener a nivel académico y económico con respecto a la situación educacional. Entonces necesitamos ser prácticos, rápidos y concisos. La información es muy importante que se incorpore de parte de ustedes porque entre más documentación vamos a aportar, más rápido podemos ejecutar las acciones.

**Reg. Patricia Aguilar A.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Me gustaría que le soliciten al director de la escuela la copia del acta de cómo se conformó la junta de este sector. Si se hizo la asamblea de padres ya que aquí hay unos vecinos solicitando que se investigue a esta Junta. Entonces me gustaría que se le mande a pedir a esta institución las copias de las actas de esa Junta para ser conocida por la comisión de jurídicos.

**Reg. Johnny Vargas A.**

Quiero aprovechar porque nosotros tuvimos una sesión en Tortuguero que se va a reunir el viernes para ver el asunto de las torres, para que ustedes sepan. Si no pueden venir sabemos la complicación de estar en un lugar tan largo pero entonces nosotros vamos a ampliar todos los aspectos que ustedes vieron en Tortuguero en esa sesión.

**Reg. Patricia Aguilar. PROPUESTA-**

Que la Junta de la escuela mande el informe y copias del acta sobre la constitución de la Junta para que se traslade a la Comisión de Jurídicos y al departamento de Jurídicos

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la Reg. Patricia Aguilar. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 576**

Se presenta ante este Concejo la señora Jannette Madden Arias, céd. 1-436-436, en representación de la comunidad de Tortuguero, dice: (procede a leer documento el mismo como sigue):

La suscrita Jenny Madden, portadora de la cédula de identidad número 1-0436-0436, concejal propietario del distrito de Colorado manifiesto:

Con todo respeto señoras y señores del concejo, volvemos aquí después un año a reiterarles que la comunidad de Tortuguero no quiere la Trocha en el Caño Chiquero.

Le solicito que presente el documento, que ustedes dicen que existe, para que nos demuestren a la comunidad de Tortuguero y a los vecinos interesados de Caño Mora, Caño Palacios, que esa trocha, es la calle pública, con el código 464 - Caño Chiquero, Tortuguero existe.

Se los voy adelantar, dice hasta el fin del camino, y ese fin es la colindancia con el PN Tortuguero. Que es patrimonio natural del estado, y por ende es interés nacional, le pertenece a todos los costarricenses, no solo al sr Acuña y al sr Rojas, que se han encargado de decir que son del pueblo de Tortuguero, y han venido a este concejo a

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

mentir, usurpando la identidad de los pobladores de Tortuguero, poniendo en sus bocas palabras que no hemos dicho.

El PN Tortuguero se fundó desde 1975, anteriormente el pueblo ya existía, con una conciencia cazadora, pero que a través del tiempo nos hemos transformados en conservadores y protectores del medio que nos rodea, cuidando el patrimonio natural del estado, por lo tanto, la categoría de manejo de esta área establece conservación y estudio, y un desarrollo sostenible por parte del Pueblo del Tortuguero, y ahora nos desarrollarnos como emprendedores y empresarios verdes, que protegen el ambiente, porque la preservación de este recurso es lo que nos va a permitir perpetuar el aprovechamiento del mismo y poder coexistir amigablemente.

En el último recurso de amparo que tengo en posesión dice la sala constitucional: "AL TOMAR EN CONSIDERACIÓN TANTO LEGISLACIÓN NACIONAL COMO ACUERDOS INTERNACIONALES, LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECONOCIO EL DEBER DE LAS AUTORIDADES NACIONALES DE PERMITIR A LA POBLACIÓN PARTICIPAR EN DECISIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO".

Nos llama la atención que el 4 de enero del 2018 la Comisión Pro Camino Caño Chiquero pida al consejo le autorice llevar maquinaria municipal al Caño Chiquero para intervenir la calle pública. Les recuerdo como dije antes que llegan a la colindancia con el PN Tortuguero y que por lo tanto están desperdiciando recursos municipales de maquinaria y materiales en una calle que al día de hoy no existe como tal.

En este momento esta situación de juicio sobre juicios, sobre una supuesta calle, que no han ganado, está afectando el proyecto de electrificación subterránea, el cual va a mejorar la calidad del internet y evitar los cortes eléctricos por electrocución de animales y caídas de ramas, Y esto al paralizarlo ustedes, el país está perdiendo millones de colones y por supuesto la comunidad de Tortuguero.

A raíz del Huracán Otto tuvimos una evacuación rápida y eficiente, por el rio la Suerte y calle la Pavona, la cual CNE califico de excelente, y decidieron arreglar toda la calle para mejorar la evacuación en cualquier otra eventualidad, además aprovechamos del Banco Interamericano de Desarrollo que hizo una inversión en la zona e hizo dos puentes, cambiando así los troncos que teníamos para pasar. Con esto se desmiente que los pobladores se mueren al no poder salir oportunamente, y además la CCSS con un EBAIS y un vespertino que trabaja hasta las 10 pm y servicios de emergencia, nos acercó así al derecho a la salud.

En el expediente 13.008883.127.CA proceso medida cautelar actora Comité de Caminos Caño Chiquero, resolución número 2167.2017 entre sus objetivos pide el libre paso o "uso del camino y circulación por cualquier medio de locomoción etc. Se aperciba al ICE en la

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

cabeza de su jerarca abstenerse de llevar a cabo actos de intervención y destrucción sin contar con los previos permisos municipales y dejarlo en el mismo estado de conservación para su uso peatonal y de tránsito de locomoción. Se permita a la Municipalidad de Pococí proseguir con las actividades de mantenimiento y acondicionamiento del camino hasta el tope con la Laguna Penitencia y hacer un puente en Caño Chiquero.

Definir o no los 600 mts a la Laguna Penitencia es un asunto de fondo que será ventilado en un juicio contencioso, además que con este camino se tocarían terrenos que pertenecen a los humedales protegido por la convención RAMSAR, y que por ende debe prevalecer el interés público atinente a la protección y conservación ambiental, interés que indudablemente está por encima de los intereses privados del Comité Pro Camino Caño Chiquero.

Por tanto esta resolución se declara sin lugar en todos sus extremos. Señores del concejo dejen de gastar materiales y maquinaria que se podrían estar utilizando en otras comunidades, y no mal gastando en un camino en el que no sabemos qué va a suceder, ya que se encuentran en juicio, que no sabemos si será el juicio final, y no queremos y le mandamos a decir al Comité Pro Camino Caño Chiquero representando por Don Johnny Vargas, que esperemos el juicio, sin amenazas, sin coacción, a la brava, de que ya les abrimos la calle, ahorita los saludamos desde Penitencia, alcahueteados por doña Elibeth y este concejo. Y esperamos que esta Semana Santa solapados por las vacaciones, NO se presenten a hacer trabajos, perturbando y destruyendo patrimonio natural del estado. Y a los vecinos de Caño Mora y Palacios, les decimos que no somos enemigos, lo único que le decimos es que somos proteccionistas del recurso que nos da una forma de vida digna y que nos hace vivir mejor.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

EXPEDIENTE: 13-008883-1027-CA  
PROCESO: Medida Cautelar  
ACTOR/A: Comité de Caminos Caño Chiquero  
DEMANDADO/A: El Estado y Otros

**Resolución No. 2167-2017**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.**  
**SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO A.-** Goicoechea, a las nueve horas con cinco minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecisiete.-

Se conoce **medida cautelar** alegada dentro del presente proceso de conocimiento establecido por **Comité de Caminos Caño Chiquero**, contra **El Estado, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Municipalidad de Pococí, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y Fundación Neotrópica**. Interviene además como interesado, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA);

**RESULTANDO:**

1).- Que de la medida cautelar solicitada por la parte actora, se concedió audiencia escrita a los accionados para que se pronunciaran (imágenes 213-215 y 647 de carpeta principal).

2).- Que con la única excepción de Fundación Neotrópica, el Instituto Costarricense de Electricidad, El Estado, la Municipalidad de Pococí y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, se pronunciaron de forma escrita sobre la medida cautelar (imágenes 242, 273, 318 y 583 de carpeta principal).

3).- Que el día 25 de abril de 2016, se celebró audiencia oral en los términos facultados en el numeral 24 del CPCA, en la cual estuvieron presentes todas las partes intervinientes y se evacuaron los testimonios de los señores Rafael Ángel Morera Vargas y Elpidio Fernández Calvo (ofrecidos por la parte actora), Miguel Ángel Araya Montero (ofrecido por el SINAC) y Carlos Manuel Calvo Gutiérrez (ofrecido por el Estado) (ver minuta y grabación de la audiencia).

Firmado digital de:  
FABIAN NUNO C. QUESADA

4).- Que mediante auto 294-2016-I de las 10:49 horas del 20 de julio de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

2016, la Sección Primera del Tribunal de Apelaciones dispuso comunicar el presente proceso a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), en calidad de interesado, condición en la que efectivamente se apersonó dicha entidad (imágenes 854, 946 y 947 de carpeta principal).

5).- Que en el trámite de los autos, se han observado las formalidades de rigor y no se aprecian vicios sustanciales que puedan causar nulidad;

#### CONSIDERANDO:

**I).- OBJETO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR:** En el asunto que nos ocupa, la parte promovente solicita lo siguiente: *"1-Se tengan por ampliadas las medidas cautelares solicitadas en el escrito de demanda contra el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, el Ministerio de Ambiente y el Estado, se declaren con lugar y se ordene la inmediata reparación del camino destruido a fin de habilitarlo para el uso de las poblaciones de la localidad de Palacios-Caño Chiquero-Tortuguero. 2-Dada la urgente necesidad de restablecer el derecho fundamental violado, reiteramos ordenar al ICE, en la persona del Presidente Ejecutivo lo siguiente: a-No impedir el paso por el camino objeto de esta demanda, a las personas ubicadas en las comunidades aledañas al Camino Caño Chiquero desde la comunidad de Palacios Caño Chiquero hasta la misma intersección con la Laguna Tortuguero. b-No reforestar su área, ni colocar cercas u obstáculos de ninguna naturaleza y de garantizar su libre paso o uso del camino y circulación por cualquier medio de locomoción a los habitantes de la zona de Caño Chiquero-Tortuguero, Colorado y lugares aledaño. c-Se aperciba al ICE en la cabeza de su jerarca, abstenerse de llevar a cabo actos de intervención y destrucción sin contar con los previo permisos municipales, y de acondicionarlo y dejarlo en el mismo estado de conservación para su uso peatonal y de tránsito por cualquier medio de locomoción. c-Se permita a la Municipalidad de Pococí proseguir con las actividades de mantenimiento y acondicionamiento del camino, incluida la rehabilitación del tramo 500-600 metros antes del tope con la Laguna Penitencia, el puente sobre el Río Caño Chiquero, para su adecuado y efectivo*

Firmado digital de:  
FABIAN NUNEZ CASTRILLO, JUEZ/A TRAMITADOR/A

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

*uso por parte de dichas comunidades y garantizar el normal desarrollo de las actividades económicas de los productores de la zona y libre circulación de los vecinos de Caño Chiquero-Vega de Río palacios, desde y hacia la comunidad de Tortuguero. 3-Se condene al ICE, al MINAET y AL ESTADO, a la reparación plenaria de los daños y perjuicios ocasionados al camino". (Ajustadas y reformuladas en escrito presentado el 15 de marzo de 2016 -ver imágenes 692-693 y manifestación de parte actora en audiencia oral-).*

**II).- ARGUMENTOS DE LA PARTE PROMOVENTE:** En síntesis, la parte promovente argumenta que la comunidad a la que representa se ubica aldeaña al camino público que va desde Cuatro Esquinas de Cariari hasta Caño Chiquero en el cantón de Pococí. Que esa área que conecta Lagunas de Tortuguero con Cuatro Esquinas, posee un camino vecinal de aproximadamente 24 kilómetros de longitud. Que unos 500-600 metros de ese camino, se encuentran en la zona protectora de Tortuguero, pero que no obstante, ese camino existía desde antes de la creación del Parque Nacional Tortuguero, de modo que no pertenece al mismo. Que el ICE intervino el camino sin autorización de la Municipalidad de Pococí, para desarrollar un proyecto de conducción subterránea de líneas de transmisión. Que por el traslado de camiones y maquinaria, se han provocado daños al camino como zanjeos, obstrucciones y destrucción de su infraestructura, así como daños ambientales por erosión y escorrentía de la zona afectada. Considera que los daños ocasionados son graves e irreversibles, ya que cambia el uso actual del camino e impide su uso y acceso por parte de las comunidades de Cuatro Esquinas, Palacios, Caño Chiquero, Tortuguero, Colorado, entre otras.

**III).- ARGUMENTOS DE LA PARTE ACCIONADA:** En resumen, la representación del Estado, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Instituto Costarricense de Electricidad, señalan que la solicitud de la parte actora no cumple con los presupuestos de ley, a saber, apariencia de buen derecho, peligro en la demora y ponderación de intereses, razón por la cual piden que se rechace la medida cautelar. En el caso de la Municipalidad de Pococí, en la audiencia oral efectuada señaló que se trata de un camino parte de su red vial cantonal y que sí es procedente la medida cautelar que se solicita. Por su parte,

Firmado digital de:  
FACULTAD DE ASESORIA JURÍDICA

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

en esa misma audiencia oral, la representación de Fundación Neotrópica consideró que no tiene ninguna relación con lo discutido por la parte actora, ya que sólo involucra conductas de las administraciones públicas. En cuanto a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, en su condición de interesado manifiesta que no le consta ninguno de los hechos reclamados por la parte accionante, pero que comparte los argumentos planteados por el Estado y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ya que no deben existir caminos dentro del Parque Nacional Tortuguero.

**IV).- EN GENERAL SOBRE LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA MEDIDA CAUTELAR.** Tal y como ha sido

desarrollado por la Sala Constitucional, la justicia cautelar responde a la necesidad de garantizar el principio constitucional de una justicia pronta y cumplida, al conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución de la sentencia (Resolución 7190-1994, de las 15:24 horas del 6 de diciembre de 1994). En este mismo sentido, el artículo 19 del Código Procesal Contencioso Administrativo, establece que el fin de la fijación de una medida cautelar es *proteger y garantizar, provisionalmente el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia*. La doctrina ha indicado que la justicia cautelar *no tiene como fin declarar un hecho o una responsabilidad, ni la de constituir una relación jurídica, ni ejecutar un mandato y satisfacer el derecho que se tiene sin ser discutido, ni dirimir un litigio, sino prevenir los daños que el litigio pueda acarrear o que puedan derivarse de una situación anormal* (Gallegos Fedriani, Pablo. Las medidas cautelares contra la Administración Pública. 2 ed. Buenos Aires, Argentina: Ábaco, 2006). Teniendo claro lo anterior, el juez con observancia de lo dispuesto en el artículo 21 de la norma procesal de rito, debe determinar la procedencia de una solicitud de medida cautelar, verificando al efecto que la pretensión del proceso de conocimiento *no sea temeraria o, en forma palmaria, carente de seriedad*, lo que constituye una valoración preliminar del fondo para determinar si existe en el caso en cuestión lo que la doctrina y la jurisprudencia han llamado *apariencia de buen derecho o fumus boni iuris*. La norma de análisis también establece la procedencia de una medida cautelar cuando la ejecución o permanencia de la conducta sometida

Firmado digital de:  
FADENA

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

a proceso produzca graves daños o perjuicios, actuales o potenciales, situación que ha sido definida en la doctrina como el *periculum en mora* o peligro en la demora, es decir, que en virtud de la demora patológica del proceso judicial, concurre un peligro actual, real y objetivo de que se genere a la parte promovente un daño grave (Jinesta Lobo, Ernesto. Manual del Proceso Contencioso-Administrativo. 1 ed. San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental, 2008). Bajo la misma línea de pensamiento, el artículo 22 del Código de rito, establece la obligación del juzgador de realizar, a la luz del principio de proporcionalidad, una ponderación de los intereses en juego, es decir, entre la circunstancia del particular, por un lado y el interés público y los intereses de terceros que puedan verse afectados con la adopción de la medida cautelar, por el otro. Adicionalmente y del mismo numeral 22 citado, se exige que la medida cautelar resulte instrumental y provisional. Fijado así el escenario de análisis y los elementos requeridos para la estimación de una medida cautelar, se analiza de seguido el caso concreto.

**V).- SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR QUE EN CONCRETO SE PROMUEVE:** Como se indicó supra, para la procedencia de la tutela cautelar se requiere como uno de sus presupuestos fundamentales, que la ejecución o permanencia de la conducta administrativa sometida al proceso produzca **daños o perjuicios graves, actuales o potenciales**, en la esfera jurídica del promovente; es decir, no se trata de cualquier daño o perjuicio. No obstante, tal presupuesto no es atendible en la especie. En efecto, debe advertirse que lo pretendido por la parte actora no se respalda en elementos probatorios suficientes e idóneos, lo que impide establecer y dimensionar que existan o puedan existir daños o perjuicios graves en su contra. En ese sentido, es necesario subrayar que el proceso cautelar no es ajeno a las regulaciones procesales generales en cuanto a la carga de la prueba, de modo que es la parte actora, al formular su pretensión, la obligada a probar (ver artículo 317, 1) del Código Procesal Civil vigente, aplicable supletoriamente por disposición del numeral 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo), sin que pueda este juzgador sustituir tal responsabilidad procesal. En otras palabras, la tutela cautelar no es un mecanismo automático que

Firmado digital de:  
FABIAN ENRIQUE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

proceda con la sola solicitud de la parte. En el presente asunto, la parte actora sólo se limita a señalar que los daños ocasionados con las conductas administrativas impugnadas son graves e irreversibles, ya que cambia el uso actual del camino e impide su uso y acceso, además de daños ambientales por erosión y escorrentía de la zona afectada; sin embargo como se dijo, no acredita que la naturaleza del daño sea o pueda ser grave. Tal gravedad no se sustenta en la prueba documental aportada por la parte actora. Pese a que se aportan varias fotografías que muestran zanjas y otras presuntas afectaciones al camino en discusión, las mismas no son por sí solas suficientes para estimar la gravedad del daño alegado. Los demás documentos visibles en los autos como informes y actos emitidos por las administraciones públicas intervinientes y otras, planos catastrados, croquis y mapas, tampoco determinan lo anterior; más bien, dicha prueba versa sobre el objeto del proceso de fondo que es determinar si se trata de un camino público o no, aspecto que excede la naturaleza del trámite cautelar. Igual suerte sucede con los testimonios evacuados de los señores Rafael Ángel Morera Vargas y Elpidio Fernández Calvo. Si bien éstos testigos señalaron que utilizan el camino alegado para ir a la comunidad de Tortuguero, ambos junto con los testigos Miguel Ángel Araya Montero (ofrecido por el SINAC) y Carlos Manuel Calvo Gutiérrez (ofrecido por el Estado), coincidieron en que existen otras rutas que pueden utilizar para tal fin (incluso con mejores condiciones de infraestructura). Por ende, el no utilizar el camino no les impide desplazarse a Tortuguero, por lo que estamos entonces ante un tema únicamente de comodidad. En todo caso, el testigo Fernández Calvo afirmó que él sólo va a Tortuguero a "pasear", lo cual reafirma en descartar una afectación grave. Debe destacarse - como ya se indicó anteriormente-, que si el tramo concreto de 500 o 600 metros de ese camino que lleva a la Laguna Penitencia, es o no un camino público o si pertenece o no al Parque Nacional Tortuguero, es un asunto de fondo que no puede ser determinado en esta vía cautelar. Sin perjuicio de esa discusión de fondo, debe considerarse que los testigos Araya Montero y Calvo Gutiérrez (quienes son respectivamente Ingeniero Forestal y Biólogo del SINAC), señalaron **bajo criterios técnicos, que las obras de electrificación subterránea que realiza el**



Firmado digital de:

FA...

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

ICE en ese lugar específico, no causan ninguna afectación ambiental y más generan beneficios, ya que no dificulta el desplazamiento de animales, les evita daños por electrocución y permite recuperar la cobertura boscosa. También, dichos testigos afirmaron que esa zona es parte de humedal protegido por la Convención Ramsar y que si se permite el paso de personas por el camino, se alteraría el tránsito de animales y se perdería la condición de humedal por la compactación y erosión del terreno. Ante ese riesgo de una posible afectación ambiental, debe reinar indudablemente la prevención como medida (principio precautorio) y por ende, **debe prevalecer el interés público atinente a la protección y conservación ambiental**, interés que indudablemente está por encima de los intereses privados de la parte actora.

**VI).- COROLARIO:** Por lo dicho, al no cumplirse con la totalidad de los presupuestos de ley, la presente solicitud cautelar debe ser rechazada en su totalidad.

**POR TANTO:**

Se declara **sin lugar**, en todos sus extremos, la medida cautelar solicitada por la parte promovente. Notifíquese.- **Fabián Núñez Castrillo, JUEZ.-**

Participan de la palabra:

**Reg. Johnny Vargas A.**

Es doloroso escuchar estos términos. La comunidad de Tortuguero, la comunidad de Palacios y todas las que están ahí son ciudades todas las que están ahí, son ciudadanos y todos tienen derecho a esa tierra y estoy totalmente de acuerdo que Tortuguero tenga una política proteccionista, claro que si yo los apoyo y los voy a seguir apoyando. Explica ampliamente. Yo con mucho gusto me ofrezco a negociar con el Minae, con la gente de Palacios y con la gente de Tortuguero al mejor acuerdo que se tenga que llegar, pero hay que ponerse de acuerdo.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Saluda, yo hice el comentario el lunes, en vista de que estaban los compañeros en mi representación en el Coracto donde se ha analizado este tema y posteriormente acá también hice el reconocimiento el lunes y quedó en actas y esperaría que entrando de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

semana santa este Concejo en pleno tenga en conocimiento lo que se ha manifestado legalmente por la Sala Cuarta. Porque el Concejo no tiene el conocimiento.

Entonces yo solicito al departamento legal que se envíe a este Concejo Municipal un informe y la documentación adjunta de toda la situación meramente correspondiente al tema de caño chiquero. Porque es sano que para nosotros emitir criterios más en este ámbito legal pues tenemos que tener la información que corresponde legalmente.

Entonces en algunas ocasiones no he sanamente tomado la decisión de votar acuerdos para intervenir con materiales este camino, por lo mismo porque no es claro para este Concejo la realidad legal de este camino.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.**

Saluda, para que nosotros esperemos que lo que va a decir el Juez y ser respetuoso al poder supremo de la república. Hacer un llamado a la paz, un llamado a la calma, ustedes saben que eso está en los Tribunales, hay una audiencia el 10 de abril posiblemente al final es un bien de la república él es que va a decidir, me preocupa muchísimo la violencia y hacer un llamado a ambas partes.

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

Podemos pasar toda la noche hablando de lo mismo y no vamos a resolver nada, ya eso está en manos de la ley de la justicia y esperar el juicio y la abogada del SINART, nosotros hablamos con ella en Tortuguero, ella estuvo de acuerdo esperemos a ese juicio final y vamos hacer respetuosos nosotros y ellos, lo que diga el Juez eso es lo que se va acatar, si el Juez dice ese camino no se abre “no se abre”, y si el Juez dice el camino se abre “se abre”, esa es la posición que tenemos nosotros y el SINART también, ellos van a ser respetuosos lo que digan las leyes de este país, nosotros no estamos aquí para hacerle el daño a nadie, hemos ido a Tortuguero a sesionar para ver cómo les ayudamos con los problemas. Explica Ampliamente.

**Sra. Jeannette Madden Arias.**

Nosotros venimos aquí porque muchos de los del mismo Concejo no conocen de lo que está sucediendo, entonces por dicha vinimos talvez el que no sabía ahora va a saber de lo que usted está diciendo la ley lo va a solucionar, pero no todas las personas que están entadas en la mesa principal sabían de este asunto. Explica Ampliamente.

**Sr. Pdte. Eliecer Araya B.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Les doy las gracias por haber estado aquí, los vamos apoyar en el momento que la ley diga y vamos hacer respetuosos de ella.

---

## **ACUERDO N° 577**

Se presenta ante este Concejo el señor Juan Bautista Torres Torres Cédula N°9-045-213, Presidente ADI Colonia Zeledón, dice:

Estimados señores, reciban un saludo cordial deseándoles bendiciones y muchos éxitos en sus labores.

La presente por el cual les enviamos esta carta es para hacerles la solicitud de una ayuda para nuestra comunidad esperando su gran ayuda.

1: Solicitarles la ayuda en que se hagan cargo de medir el área de la plaza de colonia Zeledón ya que a nuestro entendido no tiene plano ni escritura y deseamos ponerla al día para poder hacer nuestros proyectos.

2: Solicitarles una ayuda económica para medir y sacarle plano y escritura a la plaza situada en Los Lagos de Roxana ya que a nuestro entendido es un vecino de dicha comunidad quien hizo su donación y deseamos ponerla al día para poder realizar nuestros proyectos.

3: Solicitarles material para el camino de Colonia Zeledón hacia Los Lagos ya que se nos está dañando un poco.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Saluda, con respecto al camino nosotros vamos hacer un análisis, de cuando es lo que se necesita, vamos a presentar un informe al Concejo para poderlos atenderlos de inmediato, igual con hacendarios municipal lo que podamos hacer lo vamos estar haciendo inclusive ya lo hemos conversado con el departamento legal para que revise a nombre de quien están en estos momentos el plano, si es del INDER, sería en admisión ante el INDER, y si no igual darle salida para poder ayudarles.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa.**

---

## **ACUERDO N° 578**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se presenta ante este Concejo la señora Clert Margot Arroyo Lezcano Céd. 6-321-798, Telef.6051-74-30, dice:

Saluda, Lo mío es un visado de plano, la señora Alcaldesa lo conoce, se cree que por el agua, por lo que yo vengo es que a unos si y a otros no. porque 150 metros al fondo donde vivo yo y en enero entregaron unas casa de bonos, la pregunta es ¿Cómo se hizo esa casa de bono sin tampoco hay agua, ni tampoco había camino. Explica Ampliamente.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Informarles que hemos estado en trámites judiciales con el A y A para poder entender casos de disponibilidad de agua que formalmente nos han negado, es importante solucionarlo para que se llegue mañana de dos a cuatro que va a estar el equipo de A y A para revisarle el caso de usted. Queremos resolver el problema de todos los pobladores, y estamos para servirle.

**Reg. Supl. Osaël Campos Bolaños.**

Saluda, quiero decirles que tengo conocimiento del caso, la necesidad que ella tiene de tener el visado de plano es para hacer la gestión en cuanto a los bonos de vivienda, no solo ellos tienen el problema en el Cantón hay varios vecinos que tienen ese problema, no sé cómo está el asunto con el agua, no sé si se cumple con un pozo, siempre y cuando el agua sea para consumo humano. Le sugiero que asista a la Municipalidad para que haga esa gestión la consulta.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Estoy de acuerdo con la sugerencia de la señora Alcaldesa y el compañero Osaël, pero deberían pasarnos tanto a Jurídicos, y a la comisión del agua para nosotros ayudarles, porque no se vale que los de atrás tienen visado y los del medio y adelante no tienen visado, porque aquí hay gato encerrado, pero así no funciona el arreglo.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Saluda, Un caso más de los que hay en todo el Cantón, me gustaría tener una copia de lo que está presentando circuito siete, necesito copia de estos planos cuando se viso, cual profesional lo firmo para hacer una investigación y darle seguimiento algunas cosas que la gente comenta en la calle, creo que si no hay pruebas aquí pues no puedo proceder. Explica Ampliamente.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Nosotros nos quejamos de Acueductos, y es que los enemigos de la población del Cantón de Pococí los deja problemas en la Municipalidad, y el departamento de Topografía y me perdonan la palabra es una verdadera desgracia para nuestro Cantón y para todos los ciudadanos, las leyes son las mismas y usted ve en la Municipalidad de Guácimo visar un plano en dos días y una cosa curiosa señora Alcaldesa, para visar un plano no se necesita que haya salida, un montón de requisitos, aquí es que Acueductos meterlo en cintura, pero que también el departamento de Catastro es una verdadera calamidad lo que sucede en ese departamento. Explica Ampliamente.

**Sr. Porfirio Guadamuz Arias.**

Es increíble que no puedan y que no haya derecho del que el A y A de aguas, veinte años un proyecto sin agua, una familia sin agua, como es posible que si queremos el desarrollo en este Cantón y prosperidad de muchas comunidades, solamente porque el A y A le da la gana meter 200 metros de tubería, luego llegamos a la Municipalidad y los ingenieros le visan los plano a las personas que están detrás del frente de la calle principal, y en una calle de entrada y la calle en donde esta ella con todos los documentos pagando impuesto Municipal y que a última hora no pueda tener una casa digna solamente porque el ingeniero dice es que era el proyecto de Gerardo Guzmán y no se puede visar un plano. Explica Ampliamente.

Se Adjuntan documentos los mismos como siguen.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA *Sesión N° 24C*  
Tel: 2713-6584 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com *21/3*  
*57*

### Minuta de rechazo de visado de planos

Viernes 19 de enero de 2018

Boleta: 26265

Solicitante: **Clert Margot Arroyo Lezcano**

Número de presentación: **L-1808233-2015**

Folio Real: **7090237-000**

Distrito: **4° Roxana**

Lugar: **La Esperanza**

#### Observaciones:

- *Según nuestros registros, el lote no cuenta con la disponibilidad del servicio de abastecimiento de agua potable de AyA o de Asada según corresponda. Se debe aportar una certificación de disponibilidad de dicho servicio, emitida por la entidad encargada de brindarlo. En caso de contar con alguna forma alterna, legalmente viable, para el suministro de agua potable, favor indicarlo para incluir esa información en un nuevo análisis del caso.*
- *El propietario registral debe estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales con la Municipalidad. Según la base de datos municipal, tiene deudas pendientes.*

#### Fundamento Jurídico:

##### Ley de Planificación Urbana

**Artículo 36.-** Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensables; (...)
  - d) Por cualquier otra causa técnica o de trámite que con base en esta ley, indique el reglamento.
- Entre los motivos del último inciso puede comprenderse el atraso en el pago de impuesto o servicios municipales.

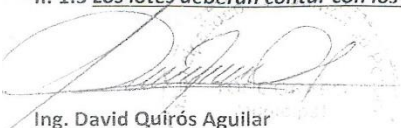
#### Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones

##### Cap.II. Fraccionamiento

El propósito de este Capítulo es definir las condiciones urbanísticas y técnicas indispensables para que las Municipalidades permitan fraccionamientos; por tanto para todo fraccionamiento de terrenos será indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

##### II. 1 Requisitos

- II. 1.3 Los lotes deberán contar con los servicios mínimos existentes en la zona.

  
Ing. David Quirós Aguilar

Unidad de Topografía

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 162 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

Página 1 de 2

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
Tel: 2713-6584 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com

**Recibido:**

Nombre: \_\_\_\_\_ cédula: \_\_\_\_\_  
firma: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ DE LIMÓN  
DESGLOSE DE MARCADO DESDE FACTURACION  
TELÉFONO: 2710 6560 FAX: 2710 7181

PAGINA: 1  
FECHA: 19/01/2018

Dirección: DEL SUPER LILI 500 HACIA ROXANA, M.D 200

Nombre: ARROYO LEZCANO CLERT MARGOT

Cédula: 0603210798

| Pagar Hasta | N.Perío. | Descripción                        | Número Serv. | Principal | Intereses | Multas | Sub total |
|-------------|----------|------------------------------------|--------------|-----------|-----------|--------|-----------|
| -0          | 0        | IMPUESTO BIENES INMUEBLES VIGENCIA | 155526       | 0.00      | 0.00      | 0.00   | 0.00      |
| MES 1-2017  | 5        | MULTA NO DELCRACION BIENES INMUEB. | 155526       | 52,275.00 | 0.00      | 0.00   | 52,275.00 |
| Totales     |          |                                    |              | 52,275.00 | 0.00      | 0.00   | 52,275.00 |

Impreso por: QUIROS AGUILAR DAVID

Fecha de Calculo de Multa e Intereses: 19/01/2018

----- ULTIMA LINEA -----

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 162 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

Página 2 de 2

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



San José, Costa Rica  
20/10/2018 08:53:11  
Oficina: 533 OFICINA REGISTRO NACIO  
Dijital: 11333240  
Documento: 24261773  
Número de Registro: 000000000000  
Número: 3007

CANC ENTERAS-TASACION

Número Entero: 00022970889

Tasación: 242617735  
Registro: BICHES JAMBELES  
Acto: TRASPASO DE BIENES INM  
Monto Tasado: 50,000.00  
Descripción: VENTA DE FINCA  
Votación: 1935574  
Finca: 7-155524-0

|                   |          |
|-------------------|----------|
| TIMBRE REGISTRADO | 2,000.00 |
| TIMBRE AGRIARIO   | 75.00    |
| TIMBRE FISCAL     | 25.00    |
| TIMBRE ARCHIVO NA | 10.00    |
| TIMBRE COLEGIO DE | 0.00     |
| TOTAL             | 100.00   |

Método de Transacción: COLONES

Porcentaje: \*\*\*\*\*2,210.00  
Cuentas: \*\*\*\*\*126.10  
Total Tasas: \*\*\*\*\*2,081.90  
Total: \*\*\*\*\*750.00

OFICINA DE REGISTRO NACIO  
20 MAR 2018

Presentado x  
Gonzalo Sandoval  
7 059 722

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 155526---000

**PROVINCIA:** LIMON **FINCA:** 155526 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000  
**NATURALEZA:** LOTE 59, TERRENO PARA CONSTRUIR **SEGREGACIONES:** NO HAY  
**SITUADA EN EL DISTRITO 4-ROXANA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON**  
**LINDEROS:**  
NORTE : LOTE 50 A  
SUR : CALLE PÚBLICA  
ESTE : LOTE 62 A  
OESTE : CALLE PÚBLICA

**MADE:** DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS  
**PLANO:** L-1808233-2015

**ANTECEDENTES DE LA FINCA:**

| FINCA      | DERECHO | INSCRITA EN |
|------------|---------|-------------|
| 7-00090237 | 000     | FOLIO REAL  |

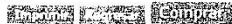
**VALOR FISCAL:** 1,000.00 COLONES

**PROPIETARIO:**  
CLERT MARGOT ARROYO LEZCANO  
CEDULA IDENTIDAD 6-0321-0798  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCUENTA MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2016-00815867-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10 DE ENERO DE 2017

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

SEVIDUMBRES REF:1834 519 001  
CITAS: 287-08901-01-0975-001  
FINCA REFERENCIA 7009400 000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 16-Enero-2017  
a las 15.08.15 horas  
Emitido el 16-01-2017 a las 15:08 horas



**LABORATORIO CLINICO POCOCI**

Dra. ANAMARIA MOLINA ACOSTA  
M.O.C. - Universidad de Costa Rica  
Telefax: 2710-0820, 2710-1111, Guápiles, Pococí, Limón



NOMBRE: CLERT MARGOT ARROYO LEZCANO  
CEDULA: 603210798  
NUMERO DE PLANO: L- 1808233- 2015  
DIRECCIÓN: LA ESPERANZA, ROXANA, POCOCI, LIMÓN  
FECHA : 18 DE OCTUBRE 2017

**ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA5**

AGUA DE \_\_\_\_\_ Pozo  
ASPECTO \_\_\_\_\_ Transparente  
OLOR \_\_\_\_\_ Inodoro  
SEDIMENTO AL FRESCO (PROTOZOARIOS) \_\_\_\_\_ Negativo  
SEDIMENTO ORGÁNICO \_\_\_\_\_ Negativo

NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES TOTALES (37° C)= 2 / dl

NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES FECALES (44.5°C)= 0 / dl

**Nota:** Método de recuento por dilución en tubo: NMP, determinación de coliformes totales y fecales.

La muestra de agua examinada, **LLENA TOTALMENTE** los requisitos de potabilidad que desde el punto de vista bacteriológico, establecen los Organismos Internacionales de Salud Pública, por lo tanto se considera **MICROBIOLOGICAMENTE POTABLE**.

  
DRA. ANAMARIA MOLINA ACOSTA  
M.O.C. - Cód. 524.

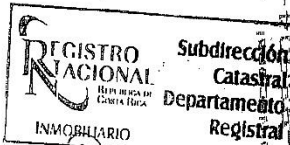
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**REGISTRO INMOBILIARIO**  
Sub-Dirección Catastral

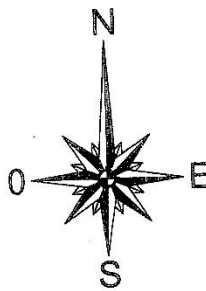
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:

L-180 82 33-2015

Fecha: 23 MAR. 2015 Firma Autorizada: *[Firma]*

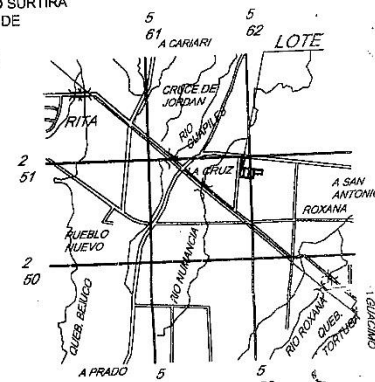
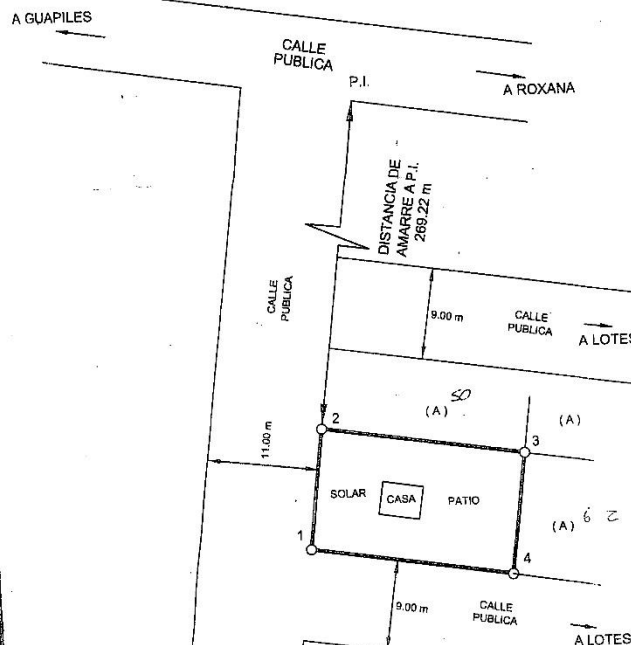


Catastro Nacional  
2014-98604-0  
20/02/2015 09:58:25  
Rafael Pineda

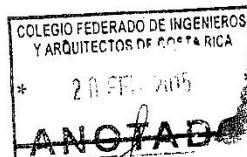


- LEVANTAMIENTO POLAR CON ESTACION TOTAL Y PRISMA CON RADIALES A LOS VERTICES
- POLIGONAL ABIERTA
  - ERROR ANGULAR NO SE DETERMINO POR EL METODO EMPLEADO
  - ERROR LINEAL ESTIMADO 0.010m
  - FRENTE TOTAL A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2 Y 4 AL 1 ES DE 32.00 m
  - ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
  - UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
  - MODIFICA PLANO CATASTRADO N° L-0361432-1996, L-527228-1998 y L-1375608-2009

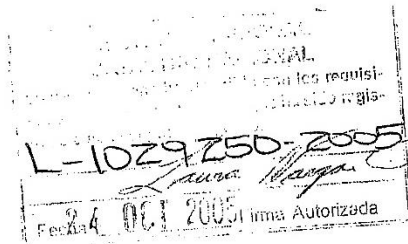
|     |            |        |
|-----|------------|--------|
| 1-2 | 06°51'00"  | 12.00m |
| 2-3 | 98°35'00"  | 20.00m |
| 3-4 | 186°51'00" | 12.00m |
| 4-1 | 278°35'00" | 20.00m |



UBICACION GEOGRAFICA  
HOJA GUAPILES 3446-IV ESCALA 1:50000



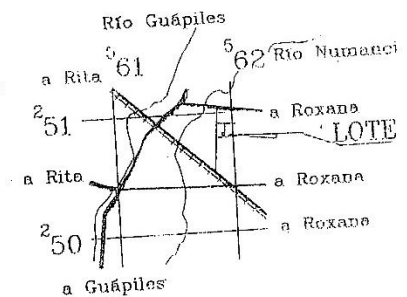
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



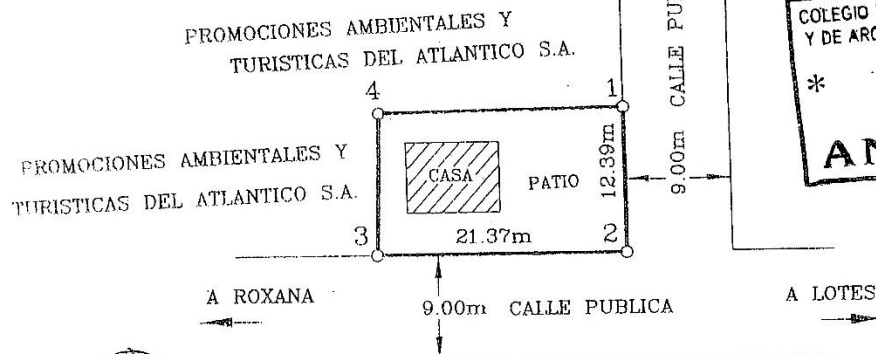
## NOTAS :

- LEVANTAMIENTO CON ESTACION TOTAL, POLIGONAL ABIERTA.
- ERROR ANGULAR ESTIMADO 00°01'
- ERROR LINEAL ESTIMADO 0.01 m.
- DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-361432-1996.

| LINEA | ACIMUT  | DIST.(m) |
|-------|---------|----------|
| 1-2   | 182°10' | 12.39    |
| 2-3   | 272°15' | 21.37    |
| 3-4   | 3°55'   | 12.11    |
| 4-1   | 91°28'  | 21.0     |



UBICACION GEOGRAFICA  
HOJA GUAPILES  
ESCALA 1:50000



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**

Tenemos que ver los problemas de agua y los visados de los ciudadanos de este Cantón, quiero darles las gracias a ustedes por haber venido hoy acá.

---

## **ACUERDO N° 579**

**Se presenta ante este Concejo el señor Sr. Javier Salazar Jara, ced. 7-144-545, Director Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, dice:**

**Sr. Javier Salazar Jara.**

Soy el director, muy respetuosamente me gustaría que escuchen a jóvenes estudiantes.

**Srta. Dilana Camacho Orozco.**

Soy del Colegio Experimental Bilingüe de Pococí, sección 8-1. Mi persona junto con mis compañeros y el Sr. Director Javier Salazar Jara, venimos muy respetuosamente a pedirles de su ayuda para la construcción de una acera peatonal. Debido a que nuestros compañeros tienen que transitar esas calles en la mañana y en la tarde, con este proyecto permite que nosotros caminemos con más seguridad y realmente lo necesitamos porque siempre ha habido accidentes debido a esta situación. Espero por favor nos colaboren y nos puedan solucionar.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Saluda, Felicitar al Director y a los estudiantes, proyectos como estos son sumamente valiosos muy importantes, vamos a comprometernos a llevar a los ingenieros hacer el estudio, no quiero mentirles horita no tenemos los recursos, me parece que si le presentamos al Concejo es proyecto le buscaremos la forma de poderles atenderles si no esto puede estar hasta el otro año, pero por lo menos que proyecto empiece a caminar y se comience a trabajar en el perfil del proyecto y es nuestro deber también que ustedes los estudiantes y la población cada día estar más seguros, vamos a empezar con el costo del estudio y el perfil del proyecto, gracias señor Presidente.

**PROPUESTA presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.**

En la modificación que se acaba hacer yo deje abierto un presupuesto para, aceras, me gustaría que se destine para ese sector.

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 580**

Se Presenta ante este Concejo el señor Jonathan García Cheves, Urbanización Santa Clara, dice:

**Sr. Jonathan García Chevez.**

Quiero iniciar diciéndoles a ustedes que desde el 2010, empezaron algunas personas a solicitar el proyecto que hoy venimos a pedir la colaboración. Junio 2016 se manda un documento a don Freddy de la Unidad Técnica, y a la Municipalidad haciendo referencia sobre unos trabajos que se empezaron a solicitar el 7 de diciembre del 2010 y que después se mandó ese documento a la junta vial cantonal y el 25 de mayo 2013, se mandó documento al Concejo Municipal y la idea era que se hiciera un estudio para una inspección de alcantarillado en la comunidad de unas calles que tenemos problemas. Desde ahí nace esta solicitud. Y eventualmente cuando nosotros ingresamos tenemos 1 año, se hace la inspección efectivamente con el Ing. Freddy Rivera, en esta inspección el Sr. Rivera indica que lo que se necesita presupuestariamente hablando son cuarenta millones, y lo desglosa Explica ampliamente.

Procede a leer Documento, y se adjuntan los mismos como siguen:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

El día: 21/03/18  
 Hora: 12:45pm

**Municipalidad de Pococi**  
 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
 Cédula Jurídica 9-002-564531 Código de Registro 2973 Limón -Pococi  
**RECIBIDO**  
 Ing. Freddy Rivera V.  
 02 de Marzo 2018

electrónico adi.sancla@gmail.com

Señores, Señoras.  
 Consejo Municipal  
 Junta Vial.  
 Freddy Rivera  
 Elibeth Venegas Villalobos  
 Municipalidad de Pococi

Oficio- ADISANCLA-003-2018  
 Asunto: Solicitud de Presupuesto 2018 para  
 Ejecución del Proyecto 27 Progr.1  
 Presupuesto Participativo 2016-2017 Pendiente

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
 DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR  
 NOMBRE:

N° CÉDULA

FIRMA

RECIBIDO POR

NOMBRE:

N° CÉDULA

FECHA:

FIRMA

HORA

Estimados señores y señoras:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara ADISANCLA de manera respetuosa les saluda y les solicita considerar lo siguiente:

1. Que en Presupuestos Participativos del 2016-2017 se aprobó una partida por treinta millones de colones para Alcantarillado y Asfaltado Urbanización Santa Clara; consignado como Proyecto 27, Programa 1.
2. Que mediante oficio 001-2017 del mes de abril la ADI le solicitó a la Alcaldesa que con carácter de prioridad se autorizara la ejecución del contenido presupuestario. La urgencia a raíz de los daños ocasionados por el Huracán Otto y la afluencia habitual de las aguas de lluvia que devienen de las Rutas Nacionales, asemejando ríos y lavando el material del camino.
3. Que en agosto 2017 como respuesta al seguimiento que hace ADISANCLA sobre el estado del proyecto 27; el Ingeniero Freddy Rivera mediante Oficio UTGVM - 524-2017, nos indica que "este proyecto se estará ejecutando en el segundo semestre del 2017, dado que para esta fecha se espera que exista contenido económico suficiente" sin embargo no se logró ejecutar porque no fue posible cumplir con la licitación en tiempo; según se informó a este órgano.
4. Que debido al estado de las calles de la Urbanización Santa Clara se reportó incidente de emergencia al 9-1-1 en el sector Renacer por inundaciones en varias viviendas, algunas habitadas por personas adultas mayores, menores de edad y un caso de situación de salud oncológico que amerita condiciones salubres estrictas. Dicho incidente originó una intervención paliativa por parte de la

**Concejo Municipal de Pococi**  
 Recibido por Xinia M. Alfaro  
 Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227  
 Día: 13-03-18  
 Hora: 13:53  
 Firma: [Firma]

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón -Pococí  
Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

Municipalidad bajo la coordinación de los señores Vice Alcaldes: Don Edgar Villarreal y Don Guido Sánchez.

5. Que los trabajos realizados a partir del incidente de emergencia si bien han sido valiosos y oportunos, urge su conclusión al quedar expuestas las cajas de registro sin tapa y un tramo de desagüe sin alcantarillado que con cada lluvia desprende el material del camino, representando estas condiciones un riesgo para las personas, vehículos y animales.
6. Que en el presupuesto Participativo 2017-2018 sólo se asignó para continuidad del proyecto una partida de escasos seis millones resultando igualmente insuficiente aun sumándola a la anterior pues en su totalidad se supone sobrepasa los cincuenta millones.
7. Que en el mes de noviembre 2017 se solicitó a la Alcaldesa mediante Oficio ADISANCLA 0015-2017 **que la partida asignada de los treinta millones que no fue ejecutada fuera considerada como presupuesto reservado para el año 2018 y no se desviara para otras comunidades u otros fines dada la necesidad y urgencia.**
8. Que el 24 de enero del 2018 mediante cita con la alcaldesa con la presencia del señor Freddy Rivera se expuso nuevamente la situación. Se reiteró por parte del funcionario que la no ejecución del presupuesto asignado se debió a la imposibilidad de cumplir en tiempo con el cartel de licitación al recibirse tardíamente los fondos respectivos y que lo procedente es solicitar ante el Consejo de manera formal la inclusión de la obra en el presupuesto 2018.

Por lo anterior se les solicita respetuosamente:

1. La **inclusión** de la obra dentro del presupuesto actual 2018 y la **pronta ejecución** considerando que los fondos ya han sido asignados, ya pasaron a disposición de la Municipalidad, que la ADISANCLA realizó los seguimientos pertinentes sin embargo la licitación no se dio. Hay elementos que justifican la necesidad de intervenir con prontitud los sectores afectados y resultaría injusto reasignarlos a otros fines, antes bien puedan fortalecerse para el avance de la obra.
2. Que la Unidad o unidades que competen brinden un informe de los **requerimientos totales** de la obra desglosada en fases: **Alcantarillado-**

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón -Pococí  
Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

- pavimento aun cuando el presupuesto sea insuficiente para su inicio y culminación; lo anterior para contar con insumos técnicamente aceptables que permitan la presentación de nuevos proyectos hasta su culminación.
3. Que se dé el trámite respectivo ante la Junta Vial en caso de ser requerido.

Agradeciendo su atención y en espera de que se resuelva satisfactoriamente la solicitud se despiden cordialmente,

  
Jonnathan García Chévez  
Presidente  
Tel.8522-0459

  
Silvia Vargas Meza  
Vice Presidente  
Tel. 8588-7091

  
Yorleni Pérez Mena  
Secretaría  
Tel 8864-0491

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
( Santa Clara - Pinares - Numancia )  
Cédula Jurídica 3-002-564531  
Código Lega 2973  
Guápiles - Pococí**

Nota.

Para efectos de respuesta se disponen los siguientes medios  
Correo: [adi.sancla@gmail.com](mailto:adi.sancla@gmail.com) con copia [cc/ypmperez@gmail.com](mailto:cc/ypmperez@gmail.com) y los teléfonos de los directivos firmantes

Cc.  
Sr. Edgar Villarreal, Vice Alcalde Sr. Guido Sánchez Hernández Encargado de Maquinaria  
Archivo ADISANCLA  
Ypm/

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón -Pococí  
Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

19 de Febrero 2018  
ADISANCLA-002-2018

Asunto: Solicitud de espacio ante Consejo Municipal (Presupuesto y Ejecución del Proyecto 27 Progr.1 Presupuesto del Participativo 2016-2017)

Señores.  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  |         |
| DESPACHO DE LA ALCALDESA |         |
| ENTREGADO POR            |         |
| NOMBRE                   |         |
| N° CÉDULA                |         |
| RECIBIDO POR             | FIRMA   |
| NOMBRE                   |         |
| N° CÉDULA                |         |
| FECHA                    | HORA    |
| 20/02/18                 | 10:50am |

Estimados señores y señoras:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara ADISANCLA de manera respetuosa les saluda y les solicita espacio de atención en sesión de Consejo.

El objetivo es exponer la situación del Proyecto 27 programa 1, destinado a Alcantarillado y pavimento de la Urbanización Santa Clara al cual se le aprobó una partida por treinta millones de colones y quedó sin ejecutar el año anterior. Se requiere presentar ante el Consejo la solicitud de inclusión en el presupuesto 2018 y su ejecución.

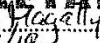
Cordialmente,

  
Jonathan García Chávez  
Presidente

  
Silvia Vargas Meza  
Vice Presidente

  
Yorleni Pérez Mena  
Secretaria

Cc.  
Sra. Elibeth Venegas, Alcaldesa  
Sr. Edgar Villarreal, Vice Alcalde  
Archivo ADISANCLA  
Municipalidad de Pococí  
Ypm

**SECRETARIA**  
Recibido por:   
El día: 20/2/18  
Hora: 10:30

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
( Santa Clara - Pinares - Numancia )  
Cédula Jurídica 3-002-564531  
Código Lega 2973  
Guápiles - Pococí

1.2711-12-77

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón -Pococí  
Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

23 de Noviembre de 2017  
ADISANCLA-0015-2017

Señora.  
Elibeth Venegas Villalobos  
Municipalidad de Pococí  
Alcaldesa

Estimada señora:

Reciba el atento saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara.

De manera respetuosa esta organización agradece considerar lo siguiente:

1. Recientemente a causa de las inclemencias del tiempo y debido al lavado del terreno, falta de drenajes y demás, varias familias en las cuales hay miembros con necesidades especiales (adultos mayores, pacientes crónicos, persona adolescente que sobrelleva cáncer y personas menores de edad) se vieron afectadas por inundaciones reportando el incidente al 9-1-1 y esa es la razón por la cual se ejecutan los actuales trabajos derivados de la visita y del compromiso del Ingeniero Edgar Villarreal, quien ha demostrado sensibilidad e interés en atender la situación.
2. Que mediante oficio 001-2017 del mes de abril se le hizo a su persona solicitud formal para que con carácter de prioridad se autorizara la ejecución del contenido presupuestario aprobado por un monto de Treinta millones del Presupuesto 2016 que fue asignado al Proyecto #27 Programa N°1, en presupuestos participativos para ALCANTARILLADO Y ASFALTADO Urbanización Santa Clara. La urgencia a raíz de los daños por el Huracán Otto y la afluencia habitual de las aguas de lluvia que asemejan ríos lavando del material del camino ( y arrastrándolo al sector donde ocurrieron las inundaciones)

Asunto: Estado de Proyecto 27 Progr.1 Presupuesto Participativo 2016: Ejecución y/o Solicitud de Reserva en Presupuesto Comprometido para 2018.

MUNICIPALIDAD DE POCO  
REPARTIDO DE LA ALCALDESA

RECEBIDO POR: [Firma]  
N° OFICIO: 528490 FIRMA: [Firma]  
RECEBIDO POR: [Firma]  
NOMBRE: [Firma]  
N° OFICIO: [Firma]  
FECHA: 24-11-2017 HORA: 12:40

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón -Pococí  
Correo electrónico adl.sancla@gmail.com

23 de Noviembre de 2017  
ADISANCLA-0015-2017

Señora.  
Elibeth Venegas Villalobos  
Municipalidad de Pococí  
Alcaldesa

Estimada señora:

Reciba el atento saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara.

De manera respetuosa esta organización agradece considerar lo siguiente:

1. Recientemente a causa de las inclemencias del tiempo y debido al lavado del terreno, falta de drenajes y demás, varias familias en las cuales hay miembros con necesidades especiales (adultos mayores, pacientes crónicos, persona adolescente que sobrelleva cáncer y personas menores de edad) se vieron afectadas por inundaciones reportando el incidente al 9-1-1 y esa es la razón por la cual se ejecutan los actuales trabajos derivados de la visita y del compromiso del Ingeniero Edgar Villarreal, quien ha demostrado sensibilidad e interés en atender la situación.
2. Que mediante oficio 001-2017 del mes de abril se le hizo a su persona solicitud formal para que con carácter de prioridad se autorizara la ejecución del contenido presupuestario aprobado por un monto de Treinta millones del Presupuesto 2016 que fue asignado al Proyecto #27 Programa N°1, en presupuestos participativos para Alcantarillado y Asfaltado Urbanización Santa Clara. La urgencia a raíz de los daños por el Huracán Otto y la afluencia habitual de las aguas de lluvia que asemejan ríos lavando del material del camino ( y arrastrándolo al sector donde ocurrieron las inundaciones)

Asunto: Estado de Proyecto 27 Progr.1 Presupuesto Participativo 2016: Ejecución y/o Solicitud de Reserva en Presupuesto Comprometido para 2018.

|                              |                |
|------------------------------|----------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOPI      |                |
| DEPARTAMENTO DE LA ALCALDESA |                |
| ENTREGADO POR                | RECIBIDO POR   |
| IDENTIFICACION               | IDENTIFICACION |
| N° CÉDULA 528490             | N° CÉDULA      |
| FECHA 24-11-2017             | FECHA          |
| HORA 12:40                   | HORA           |



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181  
N° OFICIO: UTGVM - 524-2017  
Página 1 de 1

Pococí, 7 de agosto de 2017

Sras. Silvia Vargas Meza  
Yorleni Perez Mena  
ADI urbanización Santa Clara

**Asunto: Respuesta consulta presupuesto participativo**

Estimadas señoras.

En respuesta a la nota recibida en fecha 30 de junio de 2017, donde solicitan conocer el proceso del proyecto #27, de los presupuestos participativos, con un monto asignado de 30 millones de colones para el alcantarillado y asfaltado de la urbanización santa clara.

Me permito informarle, que este presupuesto se encuentra asignado a los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, estos fondos se trasladan a la Municipalidad por tractos, por el Ministerio de Hacienda, a la fecha no ha recibido los fondos suficientes para realizar todas las contrataciones.

Por este motivo, este proyecto se estará ejecutando en el segundo semestre del 2017, dado que para esta fecha se espera exista contenido económico suficiente para realizar estas contrataciones.

Sin más por el momento.

Ingeniero  
Freddy Rivera Varela  
Coordinador  
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
Municipalidad de Pococí



CC: Archivo  
CC. Ing. Edgar Villareal / Alcaldía Municipal  
CC. Sr. Guido Sánchez / Alcaldía Municipal

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973  
Limón -Pococi

17 de Junio de 2017  
ADISANCLA-004-2017

Señora.  
Elibeth Venegas Villalobos  
Municipalidad de Pococi  
Alcaldesa

Estimada señora:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DESPACHO DE LA ALCALDESA

|               |       |
|---------------|-------|
| ENTREGADO POR |       |
| NOMBRE        |       |
| N° CÉDULA     | FIRMA |
| RECIBIDO POR  |       |
| NOMBRE        |       |
| N° CÉDULA     | FIRMA |
| FECHA         | HORA  |

30/06/17 2:45 p.m.

Reciba el respetuoso y atento saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara.

El presente tiene como fin conocer de manera formal el estado o proceso de la solicitud realizada el pasado **5 de abril mediante** Oficio ADISANCLA 001-2017 en el que se solicita autorización de prioridad para la ejecución del contenido presupuestario aprobado por un monto de Treinta millones del Presupuesto 2016 que fue asignado al Proyecto #27 Programa N°1 en los pasados presupuestos participativos, para Alcantarillado y Asfaltado Urbanización Santa Clara. Posteriormente en el mes de mayo mediante audiencia con el señor presidente de la Asociación Jonnathan Garcia Chévez y otros miembros directivos al parecer se consideró dar curso a la solicitud por lo que agradeceremos altamente la información que nos puedan brindar del proceso.

Cordialmente,

  
Silvia Vargas Meza  
Vice Presidenta

  
Yorleni Pérez Mena  
Secretaria  
ypmperez@gmail.com cel. 8864-0491

Cc.  
Sr. Edgar Villarreal, Vicealcalde  
Sr. Guido Sánchez Hernández Archivo ADISANCLA  
Ypm/

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Santa Clara, Limón -Pococi  
Cédula

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973  
Limón -Pococí

17 de Junio de 2017  
ADISANCLA-005-2017

Señor:  
Fredy Rivera  
Municipalidad de Pococí

Rec  
K. Pedernera  
30-6-17  
248pm

Estimado señor:

Reciba el respetuoso y atento saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara.

El presente tiene como fin conocer de manera formal el estado o proceso del Proyecto #27 Programa N°1 que en los pasados presupuestos participativos se consignó una partida por treinta millones de colones, para Alcantarillado y Asfaltado Urbanización Santa Clara. Agradeceremos altamente la información que nos puedan brindar del proceso.

Cordialmente,



Silvia Vargas Meza  
Vice Presidenta



Yorleni Pérez Mena  
Secretaria  
[ypmperez@gmail.com](mailto:ypmperez@gmail.com) cel. 8864-0491

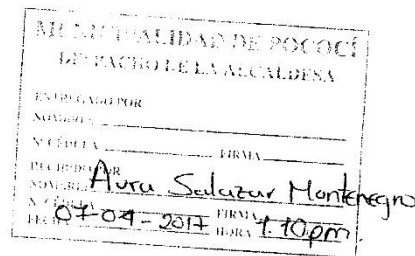
Cc.  
Sr. Edgar Villarreal, Vicealcalde  
Sr. Guido Sánchez Hernández Archivo ADISANCLA  
Ypm/

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
( Santa Clara - Pinares - Numa  
Cédula Jurídica 3-002 564531  
Código Legal  
Guápiles - f

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973  
Llímón -Pococí

5 de Abril de 2017  
ADISANCLA-001-2017

Señora.  
Elibeth Venegas Villalobos  
Municipalidad de Pococí  
Alcaldesa



Estimada señora:

Reciba el atento saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara.

Presentamos respetuosamente ante usted la solicitud formal para que con carácter de prioridad se autorice la ejecución del contenido presupuestario aprobado por un monto de Treinta millones del Presupuesto 2016 que fue asignado al Proyecto #27 Programa N°1 en los pasados presupuestos participativos, para Alcantarillado y Asfaltado Urbanización Santa Clara.

La urgencia obedece al abandono en que por más de 22 años han tenido los gobiernos locales anteriores a este sector en materia de carreteras. El deterioro de las mismas a raíz del pasado Huracán Otto ha sido notorio principalmente con la afluencia de las aguas de lluvia que asemejan ríos frente a las casas de los pobladores siendo evidente el lavado del material del camino que no ha contado ni siquiera con sub-base.

A la fecha de hoy gracias a la labor de su equipo del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, Unidad de Topografía se vislumbran importantes avances y el pasado jueves 30 de marzo 2017 ha concluido con la respectiva labor de campo relacionada con el estudio de "Levantamiento Santa Clara"

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973  
Limón -Pococí

Por lo anterior en consecuencia y honor a una gestión de eficiente y eficaz frente a un sector visiblemente abandonado y urgido de atención por las condiciones adversas cada vez que presentan las frecuentes lluvias, se le agradece la aprobación para la ejecución del citado Proyecto.

Se adjuntan copias de los siguientes documentos:

1. Solicitud de Inspección emitida por ADISANCLA para la Unidad Técnica de Gestión Vial con sello recibido 3/6/2016 Despacho del Alcalde y Unidad Técnica.
2. Solicitud de Inspección emitida por 100 vecinos firmantes con sello de recibo por el Despacho del Alcalde fecha 8 de junio 2016
3. Copia del Oficio UTGVM-340.2016 Solicitada al Despacho: Inspección Barrio Santa Clara, donde se detallan las necesidades según criterio técnico emitido por el Ing. Freddy Rivera Varela y un estimado del costo de las mismas.

Cordialmente,

  
MSC. Jonnathan García Chávez  
Presidente

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
( Santa Clara - Pinares - Numancia )  
Cédula Jurídica 3-002-564531  
Código Lega 2973  
Guápiles - Pococí

  
Licda. Yvlen Pérez Mena  
Secretaria

Cc.  
Sr. Edgar Villarreal, Vicealcalde  
Sr. Guido Sánchez Hernández  
Archivo ADISANCLA  
Ypm/



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181  
Página 1 de 2

Ing. Edgar Villareal Ruiz  
Vice Alcalde  
Municipalidad de Pococí

|                                                 |                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ<br>DESPACHO DEL ALCALDE |                       |
| ENTREGADO POR                                   |                       |
| NOMBRE: <i>Edgar Villareal Ruiz</i>             |                       |
| N° CEDULA: <i>2744 4209</i>                     | FIRMA: <i>[Firma]</i> |
| RECIBIDO POR                                    |                       |
| NOMBRE: <i>[Firma]</i>                          |                       |
| N° CEDULA: <i>2744 4209</i>                     | FIRMA: <i>[Firma]</i> |
| FECHA: <i>20-06-16</i>                          | HORA: <i>[Firma]</i>  |

Pococí, 28 de junio del 2016  
N° OFICIO: UTGVM - 340-2016.

Asunto: Inspección Barrio Santa Clara, Guápiles.

Estimado Señor:

De acuerdo a la solicitud verbal, y las notas recibidas en fecha 3 de junio, por esta unidad, de los miembros de la Asociación de Desarrollo Santa Clara (ADISANCLA), donde solicitan inspección de calles que requiere asfalto, solucionar problemas de las aguas, aceras en la Urbanización Santa Clara, en Guápiles.

El día 20 de junio, se procede a realizar una inspección al camino, más de 1 kilómetro de longitud, en los caminos marcados tal como se observa.



Estos caminos se encuentran en lastre, en una condición regular en la superficie de ruedo, el problema que se observa es la mala evacuación de aguas, a simple vista no se observa puntos de desfogue, lo que genera una mala evacuación de aguas.

En cuanto a la solicitud de los vecinos le informo.

1. **Sistema de drenaje.** Para mejorar esta situación se debe inyectar contenido económico para la compra, y colocación de alcantarillas, coordinar con el departamento de topografía para realizar el levantamiento de ciertos puntos, para determinar las elevaciones y posibles puntos de desfogue, se deben colocar más de 400 metros de alcantarilla, de 24 a 30 pulgadas.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181  
Página 2 de 2

2. **Aceras.** De acuerdo al Artículo IV.4 del Reglamento de construcciones, las aceras son obligación del propietario construir las aceras o reconstruir las existentes, por lo tanto, es necesario que la Asociación de Desarrollo o similar coordine con los propietarios de lotes la construcción de las mismas, se puede consultar al departamento de Obras Civiles, si cuentan con la capacidad de donar materiales para dicha actividad.
3. **Capa Asfáltica.** Para poder realizar esta actividad se debe realizar el levantamiento de la superficie de ruedo con material base con una capa de al menos 15 cm, y de acuerdo a la experiencia el camino necesitaría de al menos una capa de 8 cm de asfalto.

Para iniciar los trabajos se debería coordinar con Topografía para realizar el levantamiento topográfico, ya que al ser cuadrantes se debe realizar puntos de desfogue hacia el rio Santa Clara, ya que por el mal manejo de las aguas es donde se observa el deterioro de la calzada en puntos específicos, estos trabajos superan los ₡ 10.000.000,00 (diez millones de colones).

Una vez se solucione el problema con las aguas, se requiere la compra de material base, y asfalto, estos trabajos se realizarían con equipo propio, cuyo valor supera los ₡ 40.000.000,00 (cuarenta millones de colones), tal como se observa en la siguiente tabla de costos.

|                       | Cantidad | Unidad | Precio unit | Precio Total |
|-----------------------|----------|--------|-------------|--------------|
| Base granular         | 825      | m3     | ₡ 4.500,00  | ₡ 3.712.500  |
| Asfalto               | 1050     | ton    | ₡ 33.000,00 | ₡ 34.650.000 |
| Colocacion de asfalto | 1000     | ton    | ₡ 3.500,00  | ₡ 3.500.000  |
|                       |          |        |             | ₡ 41.862.500 |

Agradeciendo su colaboración, se despide

*Freddy Rivera Varela*

Ingeniero

Freddy Rivera Varela

Coordinador

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Pococí

Cc. Despacho de Alcaldía.

CC: Archivo



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

Asociación de Desarrollo Santa Clara  
 ADISANCLA  
 Cédula Jurídica 3-002-564531  
 Código Legal 2973

ENTREGADO POR  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 N° CEDULA \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO POR *Cony Merillo Hecaminha*  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 N° CEDULA \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: *03-06-16* HORA: *10:25 am*

Freddy Rivera Varela  
 Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial  
 Municipalidad de Pococi

Guápiles, 02 de junio del 2016

**Unidad Técnica**  
**RECIBIDO**

Fecha: *03/06/16*  
 Hora: *09:53*

*7*

Estimado Señor:

Por este medio reciba un cordial saludo y deseos de éxito en valiosa laborar para nuestro cantón. Los miembros de la Asociación de Desarrollo Santa Clara (ADISANCLA) recurrimos a su persona para solicitarle la inspección de las calles que requieren de asfalto en la comunidad de Santa Clara.

Cabe destacar que esta Asociación de Desarrollo ha enviado diversas cartas solicitando la inspección de alcantarillados, aceras, cordón de calle y asfaltado en la comunidad de Santa Clara. A continuación se brinda la fecha de las cartas y a quién se les dirigió:

07/12/2010 Junta Cantonal Vial  
 25/05/2013 Consejo Municipal

Así mismo existe un informe de inspección realizada en la Urbanización Santa Clara, dirigida al Alcalde Municipal el señor Enrique Alfaro V, con fecha 14/08/2009, emitida por Álvaro Castro de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guápiles. Pese a existir esta inspección y sus respectivas recomendaciones actualmente no se han efectuado. Se adjuntan copias de las cartas antes mencionadas.

También es importante indicar que en repetidas ocasiones se ha solicitado el apoyo verbalmente a diversas autoridades municipales entre ellas al ex Alcalde Emilio Espinoza y con su persona. Sin obtener resultados positivos al respecto.

Por las razones expuestas anteriormente solicitamos que interponga sus buenos oficios para que una vez por todas nos ayuden a solucionar los problemas de aguas, aceras y asfalto de nuestra comunidad.

Agradeciendo la atención y la gestión a las gestiones que realice al respecto.

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERIOR DE LA**  
**URBANIZACIÓN SANTA CLARA**  
 (Santa Clara - Pineros - Numanola)  
 Cédula Jurídica 3-002-564531  
 Código Legal 2973  
 Guápiles - Pococi

*Secundino Pinar*  
 Secundino Pinar Gómez  
 Presidente ADISANCLA

*Ana Jenny Sando Delgado*  
 Ana Jenny Sando Delgado  
 Tesorera ADISANCLA

Cc. Ing. Edgar Villarreal Ruiz  
 Vicealcalde de la Municipalidad de Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles, 2 de Junio 2016.

Sres.

Ing. Freddy Rivera.  
Jefe Unidad Técnica Gestión Vial  
Ing. Edgar Villarreal  
Vice Alcalde  
Municipalidad de Pococí

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ</b> |          |
| <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>    |          |
| ENTREGADO POR                  |          |
| NOMBRE:                        | FIRMA:   |
| N° CÉDULA                      |          |
| RECIBIDO POR                   |          |
| NOMBRE                         | FIRMA    |
| N° CÉDULA                      |          |
| FECHA                          | HORA     |
| 08-06-16                       | 11:55 am |

**Asunto:**

Apoyo a la Solicitud de Inspección  
de calles Santa Clara, para su  
asfaltado.

*Freddy Rivera*  
8/6/16  
12:00 am

Estimados señores,

Como parte de un grupo de vecinos residentes en la comunidad de Santa Clara que hemos decidido organizarnos como ciudadanos, en este acto manifestamos nuestro apoyo a la solicitud de inspección de calles con el objetivo de contar con su respectivo asfaltado.

El señor Secundino Piña en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo a solicitud de la comunidad ha presentado de forma escrita en fecha reciente la solicitud de inspección, siendo de nuestro conocimiento que esta acción consta en varios oficios enviados en años anteriores. En los dos últimos gobiernos locales se ha tenido la visita de los respectivos alcaldes e ingenieros pero a la fecha no se ha resuelto el problema. Nuestras calles se convierten en ríos con las lluvias, se tornan excesivamente polvorosas en verano y verdaderamente destructoras de los automotores, además atentan contra la salud e integridad en toda ocasión que se transite a pie sea invierno o verano.

Es lamentable que en el distrito cabecera de cantón todavía existan calles sin asfaltar, que a lo largo de varias décadas sólo en una ocasión hayan sido intervenidas de manera ineficiente y más lamentable es reconocer que en años anteriores ha quedado presupuesto municipal sub ejecutado existiendo estas y otras necesidades.

Esperamos que en esta ocasión lo solicitado se concrete en una obra pública que evidencie el resultado de las acciones de una gestión transparente del servicio que cada persona funcionaria está llamada a realizar y no dependa de distribuciones presupuestarias partidistas.

Cordialmente,

Miembros de la Comunidad Organizada, Santa Clara. Dios les Bendiga y guíe en su gestión

Se adjuntan firmas en páginas debidamente numeradas a partir de página 2.

Apoyo a la Solicitud de Inspección de Calles Santa Clara para su asfaltado.

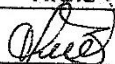
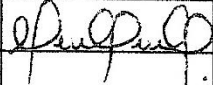
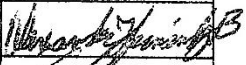
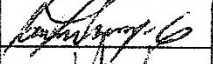
Página 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

|     | Nombre                    | Cédula      | Firma                |
|-----|---------------------------|-------------|----------------------|
| 1.  | Yolene Pérez Cruz         | 5-284-918   |                      |
| 2.  | Estalía Madrigal Pérez    | 7-0240-0571 |                      |
| 3.  | MAURICIO ALVAREZ D        | 9-103-020   | MAURICIO ALVAREZ D   |
| 4.  | Maria Rodríguez Marcano   | 9-077-263   |                      |
| 5.  | Mario Fonseca Vargas      | 7-0189-0762 |                      |
| 6.  | Raquel Prieto Hernández   | 7-178-552   |                      |
| 7.  | Patricia Esquivel Salas   | 7-157-934   | Patricia Esquivel S. |
| 8.  | Guillermo Álvarez Delgado | 2-564-107   | Guillermo Álvarez D. |
| 9.  | Yarjany Sánchez Araya     | 114570469   |                      |
| 10. | Daniela Quesada Vargas    | 1-1100-0041 |                      |
| 11. | Patricia Vargas Lora      | 1-640-625   |                      |
| 12. | Yerlyn Lamas R            | 2-566-246   |                      |
| 13. | Roselyn Rodríguez R.      | 1-758-1154  |                      |
| 14. | Gerald Campbell Villabbes | 7-167-660   |                      |
| 15. | Tsaura Alvarado S.        | 4-159-738   |                      |
| 16. | Karen Chacón Díaz         | 11389472    |                      |
| 17. | Los Lapce Romeros         | 111430217   |                      |
| 18. | Roman Elizondo E          | 1325269     |                      |
| 19. | Shavonne Ferguson         | 7-156568    |                      |
| 20. | Katherine Zúiga Arias     | 7-233-458   |                      |
| 21. | Julio Vargas Mya          | 16417917    |                      |
| 22. | Ericka Ruiz Gorno         | 7-01510839  |                      |
| 23. | Sandra Méndez Solís       | 409380693   |                      |

Apoyo a la Solicitud de Inspección de Calles Santa Clara para su asfaltado.

Página 2

|     | Nombre                    | Cédula      | Firma                                                                                 |
|-----|---------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 24. | Jonis Obando Barahona     | 4075-8524   |    |
| 25. | Elisbeth (Inez) Mera      | 3-22-4-913  |    |
| 26. | Eda. Mera Mera            | 3-22-4-914  |    |
| 27. | Raquel León               | 3386415     | Raquel León                                                                           |
| 28. | Maria Barquero            | 3-22-4-913  |                                                                                       |
| 29. | Morano                    | 3-243619    |                                                                                       |
| 30. | Maybeth Gamboa Castro     | 7-161-847   |    |
| 31. | Ingrid Gabo Jimenez       | 7-118-239   |                                                                                       |
| 32. | Alexander Hernandez Bogun | 7-094-041   |    |
| 33. | Heriberto Araya Ceipeda   | 6-102-231   |    |
| 34. | José Rodríguez Arley      | 1-0005-0592 |   |
| 35. | Floralba Gándara Gándara  | 5-254-333   | Floralba Gándara                                                                      |
| 36. | Keler Salazar Pasquez     | 2510062     |  |
| 37. | Xiomara Cuesada Rojas     | 1119F0370   |  |
| 38. |                           |             |                                                                                       |
| 39. |                           |             |                                                                                       |
| 40. |                           |             |                                                                                       |
| 41. |                           |             |                                                                                       |
| 42. |                           |             |                                                                                       |
| 43. |                           |             |                                                                                       |
| 44. |                           |             |                                                                                       |
| 45. |                           |             |                                                                                       |
| 46. |                           |             |                                                                                       |

|     | Nombre                       | Cédula      | Firma            |
|-----|------------------------------|-------------|------------------|
| 47. | Ricardo Rodríguez Espinoza   | 7 184 0090  |                  |
| 48. | Uriel Espinoza Castro        | 2 027 50081 |                  |
| 49. | Lirio Jilguero Ramírez       | 6 138 871   |                  |
| 50. | Minyela Casasola R           | 1-1238881   | Minyela C.R.     |
| 51. | Juannia Chavarria Gamboa     | 3 042 00077 |                  |
| 52. | Jaigren Gómez Caspodes       | 5-235422    |                  |
| 53. | Vitor Rojas Pereira          | 3 224 159   |                  |
| 54. | Yorleny Bogantes Lizano      | 1 094 30574 | Yorleny Bogantes |
| 55. | Carace Rodríguez Salazar     | 6 739 744   |                  |
| 56. | Jennifer Cocunte C.          | 7 184 796   |                  |
| 57. | Alonso Villalpaz Rodríguez   | 5 298 027   |                  |
| 58. | Juan Angel Antero Rodríguez  | 6 773 267   |                  |
| 59. | Alba I. Sánchez Hidalgo      | 2-324-662   |                  |
| 60. | Dania Marlene Gamboa         | 6 219 974   |                  |
| 61. | Leonorina Pina Gómez         | 5-165-672   |                  |
| 62. | Luis Arturo Ferrer Rodríguez | 1-1141-0161 |                  |
| 63. | Angela María Ponce           | 14010142    |                  |
| 64. |                              |             |                  |
| 65. |                              |             |                  |
| 66. |                              |             |                  |
| 67. |                              |             |                  |
| 68. |                              |             |                  |
| 69. |                              |             |                  |

Apoyo a la Solicitud de Inspección de Calles Santa Clara para su asfaltado.

Página 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

|     | Nombre                        | Cédula       | Firma   |
|-----|-------------------------------|--------------|---------|
| 70. | Silmar Campos                 | 1-596032     | [Firma] |
| 71. | Norma Duarte Grillo           | 9-033-183    | [Firma] |
| 72. | Dolores Elvira Grillo Miranda | 8-0018-0502  | [Firma] |
| 73. | Juan Ramón Duarte Jiménez     | 8-051-487    | [Firma] |
| 74. | Leoberto Duarte Grillo        | 7-071-520    | [Firma] |
| 75. | Alfonso Jacinto Mendi         | 6-129576     | [Firma] |
| 76. | Rubén Ocampo                  | 7-047-882    | [Firma] |
| 77. | María Eugenia Quintero B      | 7-030-915    | [Firma] |
| 78. | Luís Ocampo Rentería          | 7-091-090    | [Firma] |
| 79. | Yenny Alpiroz Ocampo          | 7-214-211    | [Firma] |
| 80. | Aronna Alpiroz Ocampo         | 1-1447072    | [Firma] |
| 81. | Andrés Montero Jiménez        | 701760500    | [Firma] |
| 82. | Deyanira Romero Cruz          | 3-264851     | [Firma] |
| 83. | Alfonso Romero Romero         | 3-030578     | [Firma] |
| 84. | Olivia Andrea Montes          | 6-64-524     | [Firma] |
| 85. | Carolina Pérez Andújar        | 6-385-137    | [Firma] |
| 86. | Carmelinda Andújar A.         | 7-301-525    | [Firma] |
| 87. | Edel CHARRIA M                | 4-115389     | [Firma] |
| 88. | JOHAN VARGAS MORA             | 9-351686     | [Firma] |
| 89. | JOHAN VARGAS MORA             | 1-035-482    | [Firma] |
| 90. | Alfonso Sampaio Mendi         | 7-0051103    | [Firma] |
| 91. | Yare Tere Vazquez             | 6-233-654    | [Firma] |
| 92. | FERNANDO JAVIER ROLDANO       | 103200635168 | [Firma] |

|      | Nombre                       | Cédula      | Firma           |
|------|------------------------------|-------------|-----------------|
| 93.  | Chandi Paniguen Saen         | 7-132381    |                 |
| 94.  | Jensie Solano Sánchez        | 3-361-301   | Jensie Solano S |
| 95.  | Maria Fernanda Alfaro Solano | 7-0249-0094 | Maria Fernanda  |
| 96.  | Adriano Mora                 | 7-092-011   |                 |
| 97.  | Johan Navea Carbon           | 2-1110694   |                 |
| 98.  | Jessica Herrera Moya         | 7-127275    |                 |
| 99.  | Thayer Herrera Moya          | 7-107240    |                 |
| 100. | Edmundo Alonso Torres        | 7-229618    |                 |
| 101. | ALBINO SOLANO VALVERDE       | 3-182-189   |                 |
| 102. | William Cardenas             | 7-00350619  |                 |
| 103. | Nephtali Rojas Jimenez       | 2-435039    |                 |
| 104. | Melissa Ruiz Rojas           | 2640555     |                 |
| 105. | Henry David Ruiz Jimenez     | 2546221     |                 |
| 106. |                              | 5-276185    |                 |
| 107. | George Morales Sanchez       | 7-149-761   | George M        |
| 108. | Allan Guzman Escobar         | 1-1390-0792 | Allan Guzman E. |
| 109. | Franklin Camp                | 4-154-387   |                 |
| 110. | SPAIN BONES RAMIREZ          | 2-671-544   |                 |
| 111. | Marcelo Corrales Mora        | 7-0511086   |                 |
| 112. | Walter Corrales Valas        | 2-602575    |                 |
| 113. | Gregorio Piri Solano         | 7-046449    |                 |
| 114. | Green D. S                   | 7-161947    |                 |
| 115. | Patricio Balladino Sanchez   | 1-1162549   |                 |



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
TEL: 2710-6560 / EXT.: 129  
CORREO ELECTRÓNICO: APT.MUNIPOCOCI@GMAIL.COM

Martes 14 de marzo de 2017.

**UTOP-MPL-097-2017**

**Asunto: "Levantamiento Santa Clara".**

Ing. Edgar Villarreal Ruiz  
Gerente Administrativo  
Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Por este medio le comunico el avance del levantamiento al derecho de vía en el sector de la Urbanización Santa Clara. El trabajo consiste en la medición de:

- Altura de la superficie de ruedo para la generación de perfiles de terreno y secciones transversales (altimetría).
- Medición del largo y ancho del derecho de vía existente.
- Detalle de la ubicación y profundidad de tragantes y cunetas (caños) en lugares donde el estado de las mismas lo permitan.

Aclaro que el trabajo aún no se ha finalizado, sin embargo le indico que la medición se efectuarán este próximo lunes 20 de marzo dando inicio a las 9:00 am, para luego proceder al dibujo de los datos tomados en campo, en tanto se resuelvan los problemas que se están presentado por no contar con un software que permita realizar el dibujo.

Sin más por el momento, me despido.  
Atentamente,

  
Ing. David Quirós Aguilar  
Unidad de Topografía

Proyecto # 39 Programa III  
Presup. Inicial 2018 6,000.000 =



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  
**2017-2018**



| A. DATOS GENERALES                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| Nombre del Proyecto                                                                                                                                       | ASFALTADO DE CALLES URBANIZACIÓN SANTA CLARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                  |
| Nombre completo de la Organización Solicitante                                                                                                            | ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |                  |
| Número de Cédula Jurídica                                                                                                                                 | 3-002-564531                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                  |
| Distrito                                                                                                                                                  | GUÁPILES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Barrio        | URB. SANTA CLARA |
| Monto Solicitado                                                                                                                                          | \$70,000.000 <sup>oo</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                  |
| B. Contactos                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                  |
| Nombre del Presidente de la Organización                                                                                                                  | JONNATHAN GARCÍA CHEVEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                  |
| Teléfono del Presidente                                                                                                                                   | 8522-0459                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Otro Teléfono | 8864-0491        |
| Dirección de Correo Electrónico                                                                                                                           | jonnathan.garcia@hotmail.com cc. ypmperrez@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |                  |
| Nombre del encargado del trámite designado por la Organización*                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                  |
| Teléfono                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Otro Teléfono |                  |
| Dirección de Correo Electrónico                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                  |
| * Utilizar este espacio en caso de que la Organización Solicitante designe a una persona que no sea el Presidente como encargada de realizar los trámites |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                  |
| C. DATOS DEL PROYECTO SOLICITADO                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                  |
| Dirección Exacta del Proyecto                                                                                                                             | Urbanización Santa Clara. Específicamente las siguientes calles: A) Calle Renacer de Mundillantas hasta el río Santa Clara, más calles que conectan los cuadrantes entre la primera y tercera entrada. B) Calle sin salida ubicada aproximadamente 200 mts este y 25mts Sur oeste de Mundillantas. C) Cuarta calle de Autos Santa Clara hasta el río D) Quinta Calle al Sur de Auto Decoración hasta el fondo. D) En la Primera entrada 25 Norte Motos Honda, aproximadamente 300 mts este el espacio de giro de vehículos cerca del río. |               |                  |

Concejo Distrital  
Guápiles - Pococi

*Geison Velverde*  
23/05/17.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Canton”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  
**2017-2018**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estimación de la Cantidad de Personas Beneficiadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 220 familias aproximadamente (5 con personas con alguna discapacidad o condición especial)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objetivo General del Proyecto<br>(Debe ser realista, coherente y acorde con el problema)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mejorar las condiciones de las calles de la Urbanización Santa Clara, mediante el tratamiento de las mismas con: sub base y pavimento; con el fin de que sus habitantes y otras personas cuenten con un tránsito seguro, un ambiente salubre y la mitigación de riesgos a la integridad humana y sus bienes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Justificación del Proyecto<br>(¿Por qué es necesario el proyecto? ¿Cuál es la importancia que tiene para la comunidad o población meta?)                                                                                                                                                                                                                                                                                           | El proyecto surge como respuesta ante el acelerado deterioro de la superficie de los caminos que en su mayoría no han sido atendidos a lo largo de más de 22 años por los distintos gobiernos locales, pese a ser una comunidad de las más céntricas del Distrito central. Las constantes lluvias que corren en sentido Sur -Norte se convierten en caudales que provienen de la Ruta Nacional 32 y Ruta Nacional 247 y encuentran en las calles del sector Este de la Urbanización a lo largo y ancho de sus caminos "un medio natural de desfogue" arrastrando hacia el río Santa Clara el lastre que alguna vez existió. La situación se convierte también en un problema salubre pues afecta en verano por las exageradas partículas de polvo y en invierno pone en riesgo el patrimonio de la población. Unido lo anterior es sumamente difícil el tránsito peatonal y más aún para las personas adultas mayores, o con alguna discapacidad, coches de bebés etc. Cuando el nivel entre la ruta nacional y las entradas carentes de lastre se hace significativo es común que se produzcan accidentes o colisiones al tener que maniobrar evitando que se golpee fuertemente los automotores que hacen su ingreso a la urbanización. Se solventa la situación con esfuerzo de los vecinos colocando piedras o escombros rellenando así el desnivel que por supuesto vuelve a deteriorarse. |
| <b>DETALLE DEL PROYECTO</b><br>Explicar claramente en que consiste el proyecto.<br>¿Cuántos metros cuadrados tiene? ¿Qué longitud tiene el proyecto?<br>¿Qué tipo de acabados tiene?<br>¿Qué dimensiones tiene?<br>¿Qué tipo de estructura tendrá?<br>¿Qué tipo de materiales se utilizarán?<br><br>Aportar cualquier tipo de documentación adicional relacionada con el proyecto como aportes de otras entidades, planos u otros. | Con el presupuesto 2017 se inicia el proceso de levantamiento Topográfico, por parte del Departamento respectivo de la Municipalidad de Pococi y se determina una proyección de los requerimientos siguientes: <b>1- Sistema de drenaje</b> y adecuada evacuación de aguas, compra y colocación de más de 400 metros de alcantarillas, para lo cual se nos aprobó una partida.<br>En esta segunda etapa, debe financiarse: <b>2-Construcción de aceras. 3- Capa Asfáltica:</b> levantamiento de la superficie de ruedo con material base con una capa de al menos 15 centímetros y la capa asfáltica de al menos 8 centímetros, solucionar el deterioro de la calzada en puntos específicos. <b>Compra de material: base granular:</b> 825 M3, <b>Asfalto</b> 1050 ton, <b>Colocación de asfalto</b> 1000 ton. Estos estudios previos no incluyeron la Quinta calle ubicada aproximadamente 75 sur del Súper Karen después de la entrada de Autos Santa Clara por lo que debe realizarse, estimarse y adicionar los requerimientos de ese pendiente. En total se solicita 70, 000.000 (setenta millones) para concluir las obras.                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div style="text-align: center;"> <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/> <b>FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b><br/> <b>2017-2018</b> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Contrapartida</b><br>Aporte de recursos provenientes de la organización beneficiaria u otra entidad estatal o privada. Se debe adjuntar a este formulario notas de compromisos debidamente firmados por quien realiza este aporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | (Indicar en este espacio el tipo de aporte según sea materiales, mano de obra, maquinaria, compromiso de aporte de planos o estudios preliminares, aportes en efectivo de la organización entre otros)<br><br>No es posible para la Asociación actual realizar aportes por no contar con recursos en este momento debido a que hasta este año podrá recibir el 2% correspondiente a Fondos Públicos. Como contrapartida básica, nos comprometemos a supervisar los trabajos. |
| Monto estimado de la contrapartida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ¿Tiene su organización algún proyecto pendiente de ejecutar con la Municipalidad de Pococí?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><br>Nota: La ejecución está pendiente a la espera de fondos disponibles de parte de la Municipalidad (presupuesto participativo 2017). La primera etapa consiste en levantamiento topográfico y desfogue de las aguas.                                                                                                                                                                                     |
| <b>D. Documentación Adicional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ■ <b>Es requisito indispensable aportar adjunto a este formulario la siguiente información (según aplique):</b><br><input type="checkbox"/> Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones.<br><input type="checkbox"/> En caso de solicitar equipo o inmobiliario, se deberá presentar una factura proforma indicando cantidad, tipo, marca, modelo y otras características relevantes. Se debe adjuntar todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  
**2017-2018**



- ☐ Croquis de la obra a construir (Posteriormente según la magnitud del proyecto se podrían solicitar planos constructivos firmados por un ingeniero)
- ☐ Plano de catastro del lote donde se construirá el proyecto
- ☒ Copia de la cédula del Presidente de la Organización Solicitante
- ☐ Copias de la cedula jurídica de la Organización Solicitante
- ☒ Copias de la personería jurídica vigente de la organización solicitante
- ☐ Lista de materiales o certificación de disponibilidad de agua potable emitida por AyA. Esto en caso de proyectos para extensión de ramales de agua potable
- ☒ Acuerdo de junta directiva de la organización solicitante, indicando número de acta y fecha del acuerdo del compromiso de la organización para darle seguimiento y fiscalización al proyecto, además de hacer los aportes necesarios para terminar el proyecto debidamente. Además se debe designar un encargado responsable de realizar los trámites

| E. Oficialidad                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma del presidente de la Organización                                                                                     |  | <b>ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA</b><br>( Santa Clara - Pinares - Numancia )<br>Cédula Jurídica 3-002-564531<br>Código Lega 2973<br>Guápiles - Pococi |
| Firma del secretario (a)                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                          |
| F. Espacio para uso del Concejo de Distrito                                                                                 |  |                                                                                                                                                                                          |
| Nosotros los miembros del Concejo de Distrito de                                                                            |  |                                                                                                                                                                                          |
| Hemos Acordado en Acta Numero                                                                                               |  | del día                                                                                                                                                                                  |
| que el proyecto detallado en este formulario tiene a nuestro criterio por votación simple, el siguiente orden de prioridad: |  |                                                                                                                                                                                          |
| Firma del Sindico                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                          |
| Firma del secretario (a)                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                          |



Ministerio de Gobernación y Policía  
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad  
Dirección Legal y de Registro  
Tels: 2528-4000 Apartado 5433-1000

### Certificación de Personería Jurídica

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 61, Folio: 288 Asiento: 21417 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUAPILES, LIMON, código de registro número: 2973 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 11/01/2009.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): JONNATHAN GARCIA CHEVEZ, cédula número 503070418, registrado bajo el Tomo: 113, Folio: 127, Asiento: 47256.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

|                    |                                          |           |
|--------------------|------------------------------------------|-----------|
| VicePresidente(a): | SILVIA MARIA DE LA TRINIDAD VARGAS MEZA  | 106470917 |
| Tesorero(a):       | MARIA ZENEIDA DEL CARMEN BARBERENA PORRA | 401360756 |
| Secretario(a):     | FLOR YOLENI PEREZ MENA                   | 502840918 |
| Vocal1:            | LUIS ARTURO FERNANDEZ PORRAS             | 111410766 |
| Vocal2:            | PATRICIA ESQUIVEL SALAS                  | 701570934 |
| Vocal3:            | SONIA CALDERON GUERRERO                  | 701850005 |
| Fiscal1:           | JULIA PAULA OBANDO BARAHONA              | 700750854 |

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 13/02/2019.

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967.

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA |                         |
| DINADECO                            |                         |
| Dada en                             | Guápiles, 15 horas      |
| del día                             | 03 03 2017              |
| Nombre:                             | Silvia Rodríguez Cerdas |
| Firma:                              |                         |
| DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE    |                         |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973  
Limón -Pococí

22 de Mayo de 2017

ADISANCLA-003-2017

Señores, señoras  
Municipalidad de Pococí

Estimados señores, señoras:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara (ADISANCLA), les extiende un atento saludo y a la vez hace constar lo siguiente:

Conforme al Acta N° 109 de la Sesión Ordinaria el día 16 de marzo 2017 se aprobó de forma unánime el acuerdo N° 3.2 que dice:

"Se propone por parte de la secretaria Yorleni Pérez participar en Presupuestos Participativos de la Municipalidad con el Proyecto de Asfaltado de calles como continuidad al proyecto de alcantarillado y en caso de ser aprobado se tiene el compromiso de dar seguimiento y fiscalización en su ejecución. Se aprueba por unanimidad y corresponde al presidente Jonnathan García Chévez la representación"

Cordialmente,

MSC. Jonnathan García Chévez  
Presidente

  
Licda. Yorleni Pérez Mena  
Secretaria

Cc.  
Archivo ADISANCLA  
Ypm/

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
URBANIZACIÓN SANTA CLARA  
( Santa Clara - Pinares - Numancia )  
Cédula Jurídica 3-002-564531  
Código Lega 2973  
Guápiles - Pococí**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-7211535-2017

A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA GUAPILES  
LIMON  
LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: \*3-002-564531\*

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2008 Y EL CRITERIO REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL No. D.G.R.N. 001-2008

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

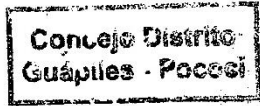
EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 13 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL 23 DE MAYO DE 2017.  
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mpdigital.com](http://www.mpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.  
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [mpdigital@mp.go.cr](mailto:mpdigital@mp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



*Geison Velver de Mendez*  
*23/05/17*  
*2:52 pm.*

Participan de la Palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Reg. Ginnette Sequira Granados.

### 1-) PROPUESTA

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Avalada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Esta comunidad merece que se les atienda y por lo menos iniciar con una primera etapa, hay una propuesta de diez millones (10.000.000.00), y eso otros treinta millones ¢30.000.000.00, del superávit, se conserven en el 1° Extraordinario para que se vean en Junta Vial, y luego venga al Concejo Municipal.

**Por Mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra, SE ACUERDA: Aprobada. Los Reg. Virginia Hernández Rivera, Ovidio Vives Castro, Reinaldo Benavides Vargas, Ma. de Los Ángeles Núñez Fuentes votan en contra.**

### 2-)PROPUESTA

**Por el Reg. Ovidio Vives Castro.**

Proyecto de admisión debe presentarlo para ver que se va a tomar de esta suma anda alrededor de cuatrocientos cincuenta millones de colones (¢450.000.000.00 del

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

extraordinario ver de una forma responsable podemos meterles allí lo que ellos necesitan con ese camino.

**Por mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra, SE ACUERDA: Trasladar la propuesta a la Comisión de Hacendarios. Los Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Ginnette Sequeira Granados, Eliecer Araya Brenes, Patricia Aguilar Araya votan en contra**

**Sra. Yorlenny Pérez Mena Cédula N°5-284-918.**

Saluda, Solo quiero aclarar una cosa yo entiendo de presupuestos, entiendo de contratación administrativa, entiendo las razones que ustedes nos dieron que nos ganemos tiempo cuando tratemos presupuestos participativos de ahí porque esa es la metodología afectándonos, yo quisiera saber cuántos presupuesto participativos aprobados que están en esa condición que quedo en proyecto veintisiete en Urbanización Santa Clara, en donde nosotros hemos dado seguimiento en donde tenemos logística, en donde tenemos respuesta en donde nos dicen que quedaron planes segundo semestre del año anterior. Explica Ampliamente.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Igual que ustedes muchas comunidades, y su ustedes reciben la atención hoy aquí, muchos se fueron que les contestáramos y los vimos tan contentos, y quiero que le conteste cuantos proyectos de presupuestos participativos hay cuatrocientos, que no se pueden cumplir porque el dinero tampoco se está recaudando, una cosa es 8114 y otra cosa él otros presupuesto y muchos de hoy se fueron de aquí, y si hoy les hubiéramos dichos de los que salieron de aquí que tenían diez millones, se hubieran ido bien contentos, me duele porque muchos compañeros y muchas comunidades han venido a pedirnos esto, creí que haber metido y ahorita hice la propuesta de que se diera como prioridad que inicien con esos diez millones se vea diferente, después de hacer la propuesta que se incluya el restante y tampoco se ve bien, es un acuerdo, que la administración no ejecuto a tiempo eso es otra cosa. Explica Ampliamente.

---

## **ACUERDO N° 581**

Se presenta ante este Concejo el señor José Luis García Rodríguez, dice:

Saluda, nosotros habíamos quedado por medio de un acuerdo que nos habíamos solicitado un informe de la cooperativa, y lo entrego hoy y además indicar que el próximo 27 de marzo se vence el convenio que tenemos con la Municipalidad, por lo tanto es pedir la prórroga, porque no podemos dejar hoy día ya la evasión de las quinientas familias en la calle y la misma Municipalidad a través de la cooperativa heredo un sistema. Explica Ampliamente.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se Adjunta Informe, el mismo como sigue:

Somos una cooperativa integrada por familias del distrito de Cariari, Pococí, Limón. Y que en este momento básicamente se dedica a la recolección de desecho solidos de los hogares y comercios del área concesionada por la municipalidad, actualmente se recolecta un promedio mensual de 45 toneladas de desechos.

**NUESTRA VISION:**

Lograr a contribuir efectivamente a la extinción de la contaminación del ambiente y la eliminación de criaderos del dengue y otras enfermedades para que nuestra comunidad valla adquiriendo mejores condiciones de vida y de esta forma que nuestros asociados obtengan beneficios económicos y sociales.

**NUESTRA MISION:**

Brindar un servicio eficiente, oportuno y económico a fin de contribuir con la limpieza y aseo de nuestras comunidades.

**POLITICAS DE RECICLAJES:**

Nuestra Cooperativa apoya a recolectores locales, donándoles todo el material reciclable que en nuestra ruta se puede encontrar, entre las empresas que se les dona se puede mencionar la organización denominada: Recicladora la Esquina de Pococí.

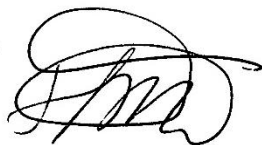
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| DESCRIPCION          | CANTIDAD | PRECIO MENSUAL | RESULTADO BRUTO | MOROSIDAD CXC | RESULTADO S/MOROSIDAD |
|----------------------|----------|----------------|-----------------|---------------|-----------------------|
| Cantidad de Clientes | 476      | 3 000,00       | 1 428 000,00    | 20%           | 1 142 400,00          |

También se muestra un cuadro sobre los resultados mensuales de la actividad.

| DESCRIPCION GENERAL                  |                                    | MONTOS              |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| <b>Ingresos</b>                      |                                    |                     |
| Por Recoleccion                      | 476 clientes a 3,000,00 C/U        | 1 428 000,00        |
| Morosidad                            | (-) 20% de Morasidad               | - 285 600,00        |
| <b>Ingresos despues de Morosidad</b> |                                    | <b>1 142 400,00</b> |
| <b>Gastos</b>                        |                                    |                     |
| Alquiler Camion                      | 150 mil por semana                 | 650 000,00          |
| Salarios                             | 2 Trabajadores a 50 mil por semana | 225 000,00          |
| <b>Total Gastos</b>                  |                                    | <b>875 000,00</b>   |
| <b>Ingreso Neto Promedio Mensual</b> |                                    | <b>267 400,00</b>   |

Atte.



**José Luis García Rodríguez**  
Representante

#### Participan de la Palabra:

Reg. Johnny Vargas Arrieta.  
Reg. Reinaldo Benavides Vargas.  
Reg. Ginnette Sequeira Granados.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**PROPUESTA.****Reg. Ovidio Vives Castro.**

Solicitarle que cada seis meses nos traiga un informe de esta cooperativa en el sector de Cariari, y no esperar a manos suyas a que se venza el contrato o el convenio la adenda.

**Sr. José Luis García Rodríguez.**

Que el departamento ambiental este más de la mano con nosotros, porque hasta el día de hoy un año después no hemos tenido una sola reunión con ellos, ni una sola visita con ese departamento, lo cual me parece ilógico existiendo un convenio autorizado por el Concejo Municipal y nosotros.

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Entonces que el departamento de ambiente entregue un informe para comparar los resultados también de lo que el señor está entregando, y entreguen un informe también cada seis meses.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Que el Depto. de Ambiente y la Cooperativa del sector de Cariari, entreguen un informe cada seis meses a este honorable Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**ACUERDO N° 582**

Se presenta ante este Concejo el señor Leonel Briones Vargas, Asociación La Sole, Nazaret, Teléf. 85014151, dice:

Estimados señores la ADI Solé y Nazareth comunica sobre la gran iniciativa que compartió el señor don Alberto Villegas Villegas céd. 6-179-657 la cual apoyamos con mucho gusto ya que formar una escuelita futbol es una gran ayuda para nuestros niños y una muy buena motivación para un cambio de mentalidades.

Don Alberto Villegas nos comunicó que él había solicitado ante el Concejo y que el señor regidor don Luis Venegas le comunicó que contaba con el apoyo del Concejo Municipal que inclusive le aprobaron una partida para la compra de implementos deportivos, solo que debía solicitar una carta a la ADI Sole y Nazareth para que este dinero se tramitara a

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

la cuenta de la Asociación ya que es la única que cuenta con “cuenta bancaria”. Agradecemos todo el apoyo posible por parte de ustedes.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Saluda, efectivamente solicitamos al Ingeniero para que hiciera una visita a la comunidad, que hiciera un análisis de la necesidad, con respecto a la cera, y también con el tema de evacuación de aguas, nosotros vamos a concebir el informe y vamos a presentarlo al Concejo Municipal, consideramos que es una comunidad que muchas cosas que necesitan ser atendidas, es una Asociación muy comprometida por el desarrollo, felicitarlos y esperamos el apoyo por el Concejo Municipal para poderlos atenderles.

**PROPUESTA.**

**Por el Reg. Eliecer Araya Brenes.**

Propongo de que la acera se lleve a la Comisión de Hacendarios, y lo de la ayuda para ver lo del Deporte llevarlo al Comité de Deportes, sabemos que la comunidad tiene muchos problemas, y hay que tratar de recuperarla a esos niños que hoy están en la escuela, pero mañana salen de la escuela y no se sabe que camino van a tomar, por eso hay que fomentar más el deporte.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Completamente de acuerdo con el señor Presidente aparte de que se mandaron hacer los estudios de la acera, que se pase a la Comisión de Hacendarios y ver en que se puede ayudar a ese proyecto.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta del Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN

---

**F-ELIECER ARAYA BRENES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**F-MAGALLY VENEGAS VARGAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL A.I.**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.  
ARCH.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**